

ANEXO

ANEXO N° 1

MAPA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

ANEXO N° 2

**PERSONALIDAD JURIDICA DE LA ASOCIACIÓN DE CV DEL
DEPARTAMENTO DE LA PAZ**



Lic. Carlos D. Mesa Gisbert

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA

En el marco de la Constitución Política del Estado Ley Nº 1615, de la Ley de Participación Popular Nº 1551, Ley de Municipalidades Nº 2028 y Decreto Supremo Nº 26130, en su Artículo 21, a nombre del Estado se otorga la presente:

PERSONALIDAD JURIDICA
A LA: ASOCIACION DE COMITES DE VIGILANCIA
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Reconocimiento a sus afiliados como únicos y absolutos beneficiarios de los derechos y deberes establecidos por Ley.

MEDIANTE:

RESOLUCION PREFECTURAL Nº **73**
REGISTRO Nº

073/2005

Es dado y firmado por el Prefecto del Departamento de La Paz y el Director del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario de la Prefectura, a los

VEINTE

días del mes de

MAYO

de dos mil

CINCO

PREFECTO
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

Ing. Nicolás Quenka Ticona
PREFECTO DEL DEPTO. DE LA PAZ

DIRECTOR
Servicio Dptal. de Fortalecimiento
Municipal y Comunitario

Jesús Arrabe Corinayta
DIRECTOR DEL SERVICIO
DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y COMUNITARIO
PREFECTURA DE LA PAZ

ANEXO N° 3

CREDENCIAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

REPUBLICA DE BOLIVIA
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y COMUNITARIO



OMASUYOS - ANCORAIMES

CANTON
CHEJEPAMPA

ALBERTO FLORES PERCA

TANQUE DEL RETOQUE
SECRETARIO DE HACIENDA

3489340 LP

COMITE DE VIGILANCIA

Los Comités de Vigilancia son instancias organizativas de la sociedad civil que articulan las demandas de las Organizaciones Territoriales de Base con la planificación participativa municipal, la vigilancia social de la administración municipal y la canalización de iniciativas y acciones en el marco de lo establecido por la ley 1554 y por el presente decreto reglamentario D.S. N° 22059, Art. 14.

El comité de Vigilancia es una institución de la sociedad civil, que actúa dentro del marco legal específico previsto para su naturaleza y organización. Su estructura y funcionamiento es independiente de lo órganos públicos, debiendo éstos abstenerse de intervenir en su gestión. D.S. N° 21447, Art. 16.

El Ministerio de Participación Popular y la Prefectura del Departamento solicitan a las autoridades nacionales, departamentales y municipales, cooperar al (a) portador (a) de la presente credencial, para el cumplimiento de sus atribuciones.

Validez de la presente credencial:

29/01/2005 al 29/01/2007

N° 101009

SED-FMC-2004

Jesús Toranzo Carrizosa
DIRECTOR DEL SERVICIO
DE FORTALECIMIENTO
MUNICIPAL Y COMUNITARIO
PREFECTURA DE LA PAZ

ANEXO N° 4

**ENCUESTA SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

**ENCUESTA SOBRE ESTADO DE SITUACIÓN DE LOS COMITES DE VIGILANCIA
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

Fecha:

I.- IDENTIFICACIÓN

1.- Nombre cargo y firma del asistente encuestador

Municipio Provincia Canton/Distrito

2.- Nombre completo del encuestado

3.- CI/RUN _____ Edad _____ Hombre _____ Mujer _____

4.- Comunidad a la que Pertenece _____ Dirección _____

II.- FORMACIÓN - EXPERIENCIA

5.- ¿Que nivel de estudio realizo?

a) Primario b) Secundario c) Técnico d) Universitario-Profesional e) Otros

6.- Ocupación actual _____

Experiencia	Sindical	Municipal	Comunal	Otros
Cargo				
Gestión				

III.- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

7.- ¿Como son las relaciones de coordinación con?

Entidades	Bueno	regular	Malo	Ninguna
Ejecutivo Municipal				
Consejo Municipal				
OTBs				

8.- ¿ Cuantos miembros conforman el Comité de Vigilancia? _____

9.- ¿Qué periodo es su gestión? _____

10.- ¿Qué cargo ocupa usted actualmente dentro del Comité de Vigilancia?

CARGO	
presidente	
Vicepresidente	
Secretario General	
Secretario de Hacienda	
Secretario de Actas	
Secretario de Educación	
Secretario de Salud	
Secretario de Deportes	
Secretario de Genero	
Vocal	
Otros	

11.- ¿Cómo se realiza la forma de elección de los vigilantes en su municipio?

Asamblea de dirigentes de OTBs	
Asamblea General de comunarios y vecinos	
Elección por votación directa y general	
Otros	

12.- ¿Cada que tiempo se reúne el Comité de Vigilancia?

13.- ¿Cuál es el domicilio legal y/o lugar de reunión mas frecuente del Comité de Vigilancia?

Afina proporcionada por la H. Alcaldía	
campo abierto	
En la Comunidad / localidad	
En la sede de la Iglesia	
Domicilio particular	
Sede Sindical/Barrio/Comunidad	
Escuela del Barrio o Comunidad	
Otros	

14.- ¿En que temas se pronuncia el Comité de Vigilancia?

Tema _____ Cuando _____

15.- ¿Cómo esta conformado el Comité de Vigilancia? (Mencionar)

1	
2	
3	
4	
5	

16.- ¿El Comité de Vigilancia cuenta con personería Juridica?

Si	
No	

17.- ¿Cuándo fue creado? Especificar fecha y año _____

18.- ¿El Comité de Vigilancia Cumple con el pronunciamiento para la aprobación del POA?

Si	
No	

¿Porqué? _____

19.- ¿Realiza el Comité de Vigilancia seguimiento a la ejecución del POA y del PDM?

Si	
No	

¿Cómo lo realiza? _____

20.- ¿El Comité de Vigilancia ha realizado denuncias sobre el mal manejo de los recursos?

Si	
No	

¿Cómo y cual fue el caso? _____

¿Ante que institución ha hecho la denuncia?

Consejo Municipal	
Consejo Departamental	
Ministerio de Hacienda	
Prefectura (SED-FMC)	
Senado	
Otros	

IV.- INFORMACIÓN DEL CONTROL DE OBRAS

21.- ¿Conoce las obras y proyectos a realizarse?

Si	
No	

22.- ¿El Comité de Vigilancia realiza seguimiento a las obras o proyectos que ejecuta el gobierno municipal?

Si	
No	

Si la respuesta es si ¿Como? _____

23.- ¿Existen Comités de Control de Obras en las comunidades?

Si	
No	

Si su respuesta es si ¿Donde? _____

24.- ¿Cómo se elige a los Comités de Obras ?

- a) Por uno b) Por elección c) Por designación d) por tamaño de tierra

Como están organizados _____

25.- ¿Existe Comités de Control de Obras ?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

26.- ¿Conoce Usted y participa en la ejecución del ciclo del proyecto?

INSTRUMENTOS	CONOCE		PARTICIPA	
	Si	No	Si	No
Invitación/Licitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Licitación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Apertura de Sobres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Calificación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de adjudicación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Contratación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de inicio de Ora	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta de Entrega provisional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Acta definitiva de entrega de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Si no participa porque?

- a) Porque no le Comunican b) Por falta de tiempo c) Porque solo la alcaldía lo hace

27.- ¿Las empresas que ejecutan obras convocan al Comité de Vigilancia o las OTBs a las siguientes actividades?

ACTIVIDADES	CONVOCA	PARTICIPA
Asambleas de arranque	Si	No
Asambleas extraordinaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reunión de firma de acta provisional	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Reunión para la firma de acta de obra	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

28.- ¿El Municipio tiene su Fiscal de Obras?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

¿Cuántos?

29.- ¿El Comité de Vigilancia tiene un plan de trabajo para realizar el seguimiento a las obras o proyectos que se ejecutan en el municipio?

Si	
No	

V.- MANEJO DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL

30.- ¿El Comité de Vigilancia recibe por parte del ejecutivo recursos del Fondo de Control Social en su Municipio?

Si	
No	

¿Cada cuanto Tiempo? _____ ¿Que monto de dinero? _____

Si marca no explíquese porque: _____

31.- ¿Existen problemas con el alcalde para el desembolso del Fondo de Control Social ?

Si	
No	

Si marca no explíquese los problemas: _____

32.- ¿El Comité de Vigilancia como justifica los recursos económicos utilizados a través de qué ?

33.- ¿La elaboración de los informes de manejo de Fondos de Control Social cada que tiempo lo hacen y quienes participan?

a) Cada mes b) Cada tres meses c) Cada seis meses

Quienes participan? _____

34.- ¿ Cumple usted a las fechas establecidas según normativa la presentación de informes de rendición de cuentas del Fondo de Control Social al SED-FMC?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si marca no explíquese porque:

35.- ¿Recibe orientación técnica en la administración, manejo de la documentación referida al gasto y Rendición de recursos del Fondo de Control Social?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si marca no explíquese porque:

36.- ¿ Recibe orientación técnica en la administración, manejo de la documentación referida al gasto y rendición de recursos del Fondo de Control Social?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si marca no explíquese porque:

37.- ¿ El Comité de Vigilancia conoce las normas adecuadas para el manejo del Fondo de Control Social?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input type="checkbox"/>

Si marca no explíquese porque:

38.- ¿Que otra ayuda para su funcionamiento recibe el Comité de Vigilancia y de que sectores o Instituciones proviene esa ayuda?

39.- ¿Que beneficios y expectativas tiene usted en ser miembro de Comité de Vigilancia?

40.- ¿ A una década de la Participación Popular como evalúa usted al Comité de Vigilancia?

41.- finalmente ¿ Que recomendaciones propone usted para que exista una buena Administración del Fondo de Control Social por parte de los Comités de Vigilancia?

- 1.-

- 2.-

- 3.-

- 4.-

- 5.-

ANEXO N° 5

LISTA DE LOS COMITES DE VIGILANCIA

DIRECTORIO DE COMITES DE VIGILANCIA A 01 MARZO DE 2005
JEFE DE UNIDAD GROVER CANAVIRI FIGUEROA -- UNIDAD DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO SED-FMC

CODIGO	PROVINCIA	MUNICIPIO	CARGO	NOMBRE	INICIO DE MANDATO	FIN DE MANDATO	OBS. AL MANDATO	PERSONALIDAD JURIDICA	OBSERVACIONES
1201		La Paz	PRESIDENTE	Luis Siles Villafuerte	23/08/2004	05/01/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 19/04/02	
			VICEPRESIDENTE	ACEFALIA					
			SECRETARIO	Jose Michel Torrico	23/08/2004	05/01/2005			
1202		Palca EN CONFLICTO	REPRES. CANTON	Martin Blanco Salazar	14/07/2004	14/07/2005	C. Quillihuaya C. Palca C. Cohani	NO CUENTA	No cuenta con una directorio los miembros son solo representantes
			REPRES. CANTON	Rofino Quispe Chuquiluanca	14/07/2004	14/07/2005			
			REPRES. CANTON	Mariano Quispe Choque	14/07/2004	14/07/2005			
1203	MURILLO	Mecapaca	PRESIDENTE	Sarabio Castaño Beltran	11/11/2004	11/11/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 05/02/04	
			VICEPRESIDENTE	Juan Ali Flores	11/11/2004	11/11/2006			
			SECRETARIO	Martin Flores Quispe	11/11/2004	11/11/2006			
1204		Achocalla EN CONFLICTO	REPRES. CANTON	Eustacio Yoqra Tambo	03/05/2004	03/05/2006	Asunta Quillivilla Concepc	NO CUENTA	No cuenta con una directorio los miembros son solo representantes
			REPRES. CANTON	Porfirio Juan Quispe Paucara	03/05/2004	03/05/2006			
			REPRES. CANTON	ACEFALIA					
1205		El Alto	PRESIDENTE	Fany C. Jimenez de Cerruto	01/07/2004	01/07/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 30/07/02	
			VICEPRESIDENTE	Nestor Estaca Larico	01/07/2004	01/07/2006			
			SECRETARIO	Victor Mendez Quisbert	01/07/2004	01/07/2006			
1206		Viacha	PRESIDENTE	Rodolfo Apaza Marquez	15/06/2004	15/06/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 19/08/02	
			VICEPRESIDENTE	Marcelino Bernabe Quenallata	15/06/2004	15/06/2006			
			SECRETARIO	Julian Chasqui Ticona	15/06/2004	15/06/2006			
1207	INGAVI	Guaqui	PRESIDENTE	Julian Loza Chipana	15/08/2004	15/08/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 03/04/03	
			VICEPRESIDENTE	Juan de Dios Cahuña R.	15/08/2004	15/08/2006			
			SECRETARIO	Pablo Choque Amaru	15/08/2004	15/08/2006			
1208		Tiawanacu	PRESIDENTE	Isidro Camargo Flores	13/10/2004	13/10/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 25/05/02	
			VICEPRESIDENTE	Luis Aguilar Luna	13/10/2004	13/10/2006			
			SECRETARIO	Jesus Tonconi Lecoña	13/10/2004	13/10/2006			
1209		Desaguadero	PRESIDENTE	Simón Mamani	05/06/2001	05/06/2003	VENCIDO	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Felix Nao Limachi	05/06/2001	05/06/2003			
			SECRETARIO	Justino Quispe	05/06/2001	05/06/2003			
1210	CARANAVI	Caranavi	PRESIDENTE	Julio Palli Mamani	03/03/2004	03/03/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 29/07/02	El Sr. Julio Palli no hizo cambio de credencial no existe su documentacion
			VICEPRESIDENTE	Edwin Combata Toia	03/03/2004	03/03/2006			
			SECRETARIO	Lazaro Flores Taquimalicu	03/03/2004	03/03/2006			
1211		Sica Sica	PRESIDENTE	Juan Quispe Santos	25/05/2004	25/05/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 14/10/02	El Sr. Ascencio tiene documentacion parcial en archivo
			VICEPRESIDENTE	Juan Mamani Quispe	25/05/2004	25/05/2006			
			SECRETARIO	Juan Ascencio Silvestre	25/05/2004	25/05/2006			
1212		Umala	PRESIDENTE	Javier Mallea Gutierrez	22/07/2004	15/01/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 28/09/03	
			VICEPRESIDENTE	Javier Mamani Paco	22/07/2004	15/01/2006			
			SECRETARIO	Eliseo Barreto Paco	22/07/2004	15/01/2006			
1213		Ayo Ayo	PRESIDENTE	Alejandro Valero Mamani	29/05/2002	29/05/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 08/04/02	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Ramon Copa Torrez	29/05/2002	29/05/2004			
			SECRETARIO	Eduardo Mamani Quispe	29/05/2002	29/05/2004			
1214	AROMA	Calamarca	PRESIDENTE	Aurelio Choquehuanca Q	20/07/2004	20/07/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 15/10/02	
			VICEPRESIDENTE	Leandro Blanco Nufez	20/07/2004	20/07/2006			
			SECRETARIO	Leandro Torrez Calle	20/07/2004	20/07/2006			
1215		Patacamaya	PRESIDENTE	Irineo Choque Nina	18/01/2004	10/12/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 04/04/04	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Ernesto Lima Flores	18/01/2004	10/12/2004			
			SECRETARIO	Sandra Calle Ancalle	18/01/2004	10/12/2004			
1216		Colquencha	PRESIDENTE	Julio Churqui Farfan	18/10/2004	18/10/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 03/08/02	
			VICEPRESIDENTE	Victor Sirpa Calderon	18/10/2004	18/10/2006			
			SECRETARIO	Vidal Chirincos Posto	18/10/2004	18/10/2006			
1217		Collana	PRESIDENTE	Bolivar Tito Pairo	11/06/2004	11/06/2006	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Justino Alanoca Quispe	11/06/2004	11/06/2006			
			SECRETARIO	Herman Quispe Chipana	11/06/2004	11/06/2006			
1218		Inquisivi	PRESIDENTE	Victor Flores Gomez	30/01/2004	30/01/2006	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Raul Antezana Chambi	30/01/2004	30/01/2006			
			SECRETARIO	Francisco Bautista Queso	30/01/2004	30/01/2006			
1219		Quime	PRESIDENTE	Elias Selaez Valdez	16/02/2003	16/02/2005	VENCIDO	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Constancio Gutierrez Choque	16/02/2003	16/02/2005			
			SECRETARIO	Florencio Coria Argollo	16/02/2003	16/02/2005			
1220	INQUISIVI	Cajuata	PRESIDENTE	Benedicto Calderón Morales	08/03/2003	08/03/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 01/08/02	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Hugo Quevedo Paniagua	08/03/2003	08/03/2004			
			SECRETARIO	Desiderio Quevedo	08/03/2003	08/03/2004			
1221		Colquiri	PRESIDENTE	Juan José Beltran*	17/01/2004	17/01/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 24/05/02	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Gerardo Ibalda Ramirez	17/01/2004	17/01/2006			
			SECRETARIO HAC	Cristobal Nina Calle	17/01/2004	17/01/2006			
1222		Ichoca S/D	PRESIDENTE	Remigio Condori Quispe	07/12/2003	07/12/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 28/08/03	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Celestino Erqueta Antonio	07/12/2003	07/12/2005			
			SECRETARIO	Valerio Gaspar Santos	07/12/2003	07/12/2005			
1223		Llcoma Pampa	PRESIDENTE	Sixto Romero Villafuerte	14/02/2004	14/02/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 26/04/03	Existe documentacion parcial para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Roberto Lobo Vasquez	14/02/2004	14/02/2005			
			SECRETARIO	Alfredo Belmonte Castillo*	14/02/2004	14/02/2005			
1224	OMASUYOS	Achacachi	PRESIDENTE	Lorenzo Mamani Vila	27/11/2002	27/11/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 16/04/04	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Justino Huafapaco Gutierrez	27/11/2002	27/11/2004			
			SECRETARIO	ACEFALIA					
1225		Ancoraimas	PRESIDENTE	Cecilio Quispe Villavicencio*	18/04/2004	18/04/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 29/07/02	Existe documentacion parcial para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Evaristo Laine Mayta	18/04/2004	18/04/2005			
			SECRETARIO	Jhonny Apaza Yanique	18/04/2004	18/04/2005			
1226		Sorata	PRESIDENTE	Jerzy E. De la Barra Aljaqa	31/01/2005	31/05/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 29/07/02	Los demas miembros deben complementar su documentacion
			VICEPRESIDENTE						
			SECRETARIO						
1227		Guanay	PRESIDENTE	Jesus Rivera Aguilera	07/06/2003	07/06/2005	VIGENTE	NO CUENTA	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	ACEFALIA					
			SECRETARIO	ACEFALIA					
1228	LARECAJA	Tacacoma	PRESIDENTE		14/01/2005	14/01/2007	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 15/05/03	el presidente debe complementar su documentacion
			VICEPRESIDENTE	Juan A. Janco	14/01/2005	14/01/2007			
			SECRETARIO	Rene Carlos Quispe Tola	14/01/2005	14/01/2007			
1229		Tipuani	PRESIDENTE	Marin Moreno Manzaneda	30/09/2004	30/09/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 27/07/03	
			VICEPRESIDENTE	Hector Sillerico Alicantara	30/09/2004	30/09/2006			
			SECRETARIO	ACEFALIA					

1230		Quiabaya S/D	PRESIDENTE	Erberto Callizaya Peralta	26/01/2003	26/01/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 17/08/03	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Marcelo Ivañez Payhuanca	26/01/2003	26/01/2005			
			SECRETARIO	Isidro Mamani Rodriguez	26/01/2003	26/01/2005			
1231		Combaya	PRESIDENTE	Juan Cañisaca Saca	07/09/2004	07/09/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 09/01/04	
			VICEPRESIDENTE	Nemecio Maquera	07/09/2004	07/09/2006			
			SECRETARIO	Jose Mamani	07/09/2004	07/09/2006			
1232		Copacabana	PRESIDENTE	Reynaldo Tito	16/03/2003	16/03/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 22/10/03	Existe documentacion parcial para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Heriberto Ticona Ticona	27/01/2004	16/03/2005			
			SECRETARIO	Roberto Mayta	16/03/2003	16/03/2005			
1233	MANCO KAPAC	S.P. Tiquina	PRESIDENTE	Mario Calle Saire	29/05/2003	29/05/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 18/07/03	
			VICEPRESIDENTE	Martin Jimenez Mamani	29/05/2003	29/05/2005			
			SECRETARIO	Tomas Quispe Yapuchura	29/05/2003	29/05/2005			
1234		Tito Yupanqui	PRESIDENTE	Rene Mamani Llanguchodue	27/06/2004	27/06/2006	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Ramon P. Piatero Quispe	27/06/2004	27/06/2006			
			SECRETARIO	ACEFALIA					
1235		Chuma	PRESIDENTE	Dionicio Mamani Apaza	19/03/2004	19/03/2006	VIGENTE	NO CUENTA	No existe fotocopias de credenciales entregadas
			VICEPRESIDENTE	Eusebio Condon Yuirá	19/03/2004	19/03/2006			
			SECRETARIO	Ricardo Choque Morales	19/03/2004	19/03/2006			
1236	MUÑECAS	Ayata	PRESIDENTE	Rene Mollo Chura	11/07/2004	11/07/2006	VIGENTE	NO CUENTA	El Presidente por denuncia no tiene respaldo de su directorio
			VICEPRESIDENTE	Nemecio Machaca Vega	11/07/2004	11/07/2006			
			SECRETARIO	ACEFALIA	11/07/2004	11/07/2006			
1237		Aucapata	PRESIDENTE	Juan Quispe Mayta	26/01/2004	26/01/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 24/02/03	
			VICEPRESIDENTE	Pascual Ojeda Chambi	26/01/2004	26/01/2006			
			SECRETARIO	David Valencia Huayhua	26/01/2004	26/01/2006			
1238		Coro Coro	PRESIDENTE		03/06/2002	03/06/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 28/08/03	En tramite su Acreditacion
			VICEPRESIDENTE		03/06/2002	03/06/2004			
			SECRETARIO		03/06/2002	03/06/2004			
1239		Caquaviri	PRESIDENTE	Benjamin Ayala Cussi**	29/07/2004	29/03/2006	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Gregorio Mamani Mamani	29/07/2004	29/03/2006			
			SECRETARIO	Felipe Rondo Mamani	29/07/2004	29/03/2006			
1240		Calacoto	PRESIDENTE	Benito Yuirá Villegas	25/03/2004	25/03/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 27/03/03	No existe fotocopia de credencial del presidente Sr. Benito Villegas
			VICEPRESIDENTE	Nicolasa Alcon de Soriano	25/03/2004	25/03/2005			
			SECRETARIO	Dionicio Limari Gutierrez	25/03/2004	25/03/2005			
1241		Comanche	PRESIDENTE	Felix L. Condori Zabaleta	23/04/2004	23/04/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 08/03/02	No existe fotocopias de credenciales entregadas
			VICEPRESIDENTE	Francisco Quiñonez	23/04/2004	23/04/2005			
			SECRETARIO	Hemogenes C. Quispe Huanca	23/04/2004	23/04/2005			
1242		Charaña	PRESIDENTE	Evansto Felix Alcon	28/04/2002	28/04/2004	VENCIDO	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Braulio Apaza Maldonado	28/04/2002	28/04/2004			
			SECRETARIO	Felix Apaza Choque	28/04/2002	28/04/2004			
1243		W. Ballivian	PRESIDENTE	Francisco Mamani H. FEMARI	27/01/2004	27/01/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 28/08/02	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Patricio Limachi Rivas FEMARI	27/01/2004	27/01/2006			
			SECRETARIO	Pelagio Blanco Mamani	27/01/2004	27/01/2006			
1244		N De Pacajes	PRESIDENTE	Domingo León León	12/01/2002	12/01/2004	VENCIDO	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Antonio Alanoca	12/01/2002	12/01/2004			
			SECRETARIO	Leandro Laura	12/01/2002	12/01/2004			
1245		Stgo. De Callapa	PRESIDENTE	Fermin Villica Calle	30/07/2004	30/07/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 13/03/02	
			VICEPRESIDENTE	Saturmino Hualipa Hualipa	30/07/2004	30/07/2006			
			SECRETARIO	Juan Cochi Canaviri	30/07/2004	30/07/2006			
1246		Puerto Acosta	PRESIDENTE	Andres Luque Apaza	08/02/2003	08/02/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 30/07/02	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Mariano Guachalla Calcina	08/02/2003	08/02/2005			
			SECRETARIO	Martin Machaca Coaquira	08/02/2003	08/02/2005			
1247	CAMACHO	Mocomoco	PRESIDENTE	Clemente Chino Mamani	17/07/2004	15/07/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGAO 23/05/02	
			VICEPRESIDENTE	Felix Calamani Huanca	17/07/2004	15/07/2006			
			SECRETARIO	Alejandro Quispe Miranda*	17/07/2004	15/07/2006			
1248		Carabuco	PRESIDENTE	Gumerclindo Pinto Ticona	19/12/2003	19/09/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 18/08/03	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Fernandon Pajsi Yujra*	19/12/2003	19/09/2004			
			SECRETARIO	Mario Choque Choquehuanca	19/12/2003	19/09/2004			
1249	F. TAMAYO	Apolo	PRESIDENTE	Gavino Koehnke Kemo	28/04/2003	28/04/2005	VIGENTE	NO CUENTA	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Carlos Mauri Bravo	28/04/2003	28/04/2005			
			SECRETARIO	Narcizo Machaca Alvarez	28/04/2003	28/04/2005			
1250		Petechuco	PRESIDENTE	Hector Jimenez Miranda	04/03/2004	04/03/2005	VIGENTE	NO CUENTA	Existe documentacion parcial para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Honorato Barrera Cana	04/03/2004	04/03/2005			
			SECRETARIO	Santiago Condorcillo Kanta	04/03/2004	04/03/2005			
1251		Luribay	PRESIDENTE	Jorge Turco	28/03/2000	28/03/2002	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 09/04/02	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Alejandro Quispe Chambi	28/03/2000	28/03/2002			
			SECRETARIO	Luis Mayta Santamaria	28/03/2000	28/03/2002			
1252		Sapahaqui	PRESIDENTE		21/11/2003	21/11/2005	VIGENTE	NO CUENTA	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion de president
			VICEPRESIDENTE	Esteban Quisbert Gutierrez	30/03/2004	21/11/2005			
			SECRETARIO						
1253	LOAYZA	Yaco	PRESIDENTE	David Matias Gomez	20/08/2004	20/01/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 23/04/03	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Gerardo Mamani Carlos	20/08/2004	20/01/2005			
			SECRETARIO	Clemente Chino Laura	20/08/2004	20/01/2005			
1254		Malla	PRESIDENTE	Juan Condo Peñaloza	27/03/2004	27/03/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 24/03/04	No existe fotocopias de credenciales otorgadas
			VICEPRESIDENTE	Celestino Mamani Chipana	27/03/2004	27/03/2006			
			SECRETARIO	Angelino Huiza Argollo	27/03/2004	27/03/2006			
1255		Carroma	PRESIDENTE	Zenón Gutiérrez Crialles	05/01/2003	05/01/2005	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 20/04/04	Requiere de nueva convocatoria a Eleccion de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Eugenio Tancara Orellana*	05/01/2003	05/01/2005			
			SECRETARIO	Edgar Quispe Valdez	05/01/2003	05/01/2005			
1256		Chulumani	PRESIDENTE	ACEFALIA			VIGENTE	NO CUENTA	Por reorganizacion no completaron documentacion exigida
			VICEPRESIDENTE	Remigio Luna Loza	08/03/2004	08/03/2006			
			SECRETARIO	Otilia Calamani Suarez	08/03/2004	08/03/2006			
1257		Irupana	PRESIDENTE	Javier Lizón Mercado	25/04/2003	25/04/2005	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	Willy Arrascayta Peralta	25/04/2003	25/04/2005			
			SECRETARIO	Luis Arellano Usquiano	25/04/2003	25/04/2005			
1258	SUD YUNGAS	Yanacachi	PRESIDENTE	Lorenzo Aguilar	03/07/2003	03/07/2005	VIGENTE	NO CUENTA	Existe documentacion parcial para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	Ruben Aguilar Mamani renunc	03/07/2003	03/07/2005			
			SECRETARIO	Santiago Yañique Apaza	03/07/2003	03/07/2005			
1259		P. Blancos	PRESIDENTE	Juan Quispe Mamani	04/03/2004	04/03/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 18/10/02	
			VICEPRESIDENTE	Damaso Justiniano Maleca	04/03/2004	04/03/2006			
			SECRETARIO	Abat Vilcas Condori	04/03/2004	04/03/2006			
1260		La Asunta	PRESIDENTE	Eloy Alvarez Quispe	22/03/2003	22/03/2005	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 21/11/01	No existe documentacion respaldatoria para su acreditacion
			VICEPRESIDENTE	René Alvarez Almanca	22/03/2003	22/03/2005			
			SECRETARIO	Ernesto Marca V	22/03/2003	22/03/2005			

1261	LOS ANDES	Pucarani S/D	PRESIDENTE	Leonardo Choque Tancara	10/12/2002	10/12/2004	VENCIDO	NO CUENTA	No existe documentación respaldatoria para su acreditación
VICEPRESIDENTE			Roberto Chávez Quispe	10/12/2002	10/12/2004				
SECRETARIO		Basilio Poma Poma	10/12/2002	10/12/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 29/10/03	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia		
PRESIDENTE		Nestor Mamani Churqui	20/05/2003	20/05/2004					
1262	Laja		VICEPRESIDENTE	Gualberto Baulista Ramos *	20/05/2003	20/05/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 29/10/03	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
SECRETARIO			Francisco Quispe Velasco	20/05/2003	20/05/2004				
1263	Batallas		PRESIDENTE	Ernesto Apaza Castañeta	20/06/2001	20/06/2003	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 02/10/02	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Telesforo Siñani Calcina	20/06/2001	20/06/2003			
1264	P Perez		RPTA. CANTON	Rufino Ponce Quispe	23/05/2004	23/05/2006	Canton Ayyachi Puerto Perez Isla Suriqui	CUENTA ENTREGADO 09/05/03	No cuenta con una directorio los miembros son solo representantes
			RPTA. CANTON	Justo Salinas Yujra	23/05/2004	23/05/2006			
			RPTA. CANTON	Gregorio Huanca Suxo	23/05/2004	23/05/2006			
1265	NOR YUNGAS	Coroico	PRESIDENTE	Patricio Silva Murga	19/01/2003	19/01/2005	VENCIDO	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Joaquin Mita Tihuisana	25/01/2003	25/01/2005			
1266	Coripata		SECRETARIO	Valeriano Flores	25/01/2003	25/01/2005	No existe datos	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
			PRESIDENTE						
1267	ITURRALDE	Ixiamas	PRESIDENTE				No existe datos	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
VICEPRESIDENTE									
SECRETARIO									
1268	San Buenaventura		PRESIDENTE	Quintín Ticona Yañez	26/04/2004	26/04/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 28/08/03	
			VICEPRESIDENTE	Alejandro Sanjines Crespo	26/04/2004	26/04/2006			
			SECRETARIO	Abel Miqui Fernandez	26/04/2004	26/04/2006			
1269	BAUTISTA SAAVEDRA	Charazani (J.J Perez)	PRESIDENTE	Rolando Ticona Vilca	10/11/2001	10/11/2003	VENCIDO	NO CUENTA	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Jorge Chalico Yuirá	10/11/2001	10/11/2003			
			SECRETARIO	Genaro Alcaez	10/11/2001	10/11/2003			
1270	Curva		PRESIDENTE	Rene Chalco Zapana	22/08/2004	22/08/2006	VIGENTE	NO CUENTA	
			VICEPRESIDENTE	ACEFALIA					
1271	GUALBERTO VILLARROEL	San Pedro Curahuara	SECRETARIO	Edgar Mendo	22/08/2004	22/08/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 01/03/04	Por sentencia de amparo Constitucional sin representación
			PRESIDENTE	Julian Alave Casilla	08/09/2004	08/09/2006			
			VICEPRESIDENTE	Sebastian Colque Gutierrez	08/09/2004	08/09/2006			
1272	Papel Pampa		SECRETARIO	Alberto Alcazar Copa	08/09/2004	08/09/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 28/08/03	
			PRESIDENTE	Julio Figueredo Fernandez	01/05/2004	01/05/2006			
			VICEPRESIDENTE	Guillermo Solarez Villanueva	01/05/2004	01/05/2006			
1273	Chacarilla		SECRETARIO	Isaac Yampara Gomez	01/05/2004	01/05/2006	Chacarilla Rosapata Pto aroma	NO CUENTA	No cuenta con un directorio los miembros son solo representantes
			RPTA. CANTON	Severo Apaza Jacinto	06/07/2004	27/03/2005			
			RPTA. CANTON	Zacarías Zambrana Vazquez	06/07/2004	27/03/2005			
1274	JOSE MANUEL PANDO	Santiago de Machaca	PRESIDENTE	Leocadio Machaca Gutierrez	01/09/2002	01/09/2004	VENCIDO	CUENTA ENTREGADO 02/08/02	Requiere de nueva convocatoria a Elección de C. De Vigilancia
			VICEPRESIDENTE	Isidro Espejo	01/09/2002	01/09/2004			
			SECRETARIO	Felipe Nina Mamani	01/09/2002	01/09/2004			
1275	Catacora		PRESIDENTE	Geronimo Ururi Poma	07/09/2004	07/09/2006	VIGENTE	CUENTA ENTREGADO 16/04/03	
			VICEPRESIDENTE	Lucio Zanga Cutipa	07/09/2004	07/09/2006			
			SECRETARIO	Juan Marca Marino	07/09/2004	07/09/2006			

ACTUALIZACION DE BASE DE DATOS CADA 15 DIAS

Nota El 45% de los Comites de Vigilancia se encuentran vencidos y algunos en conflicto, por lo que debe procederse a nuevas elecciones y/o reorganización del directorio, para la presente gestión.

ANEXO Nº 6

**PROPUESTA DE INSTRUMENTO INTERNO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS
RECURSOS FINANCIEROS DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL**

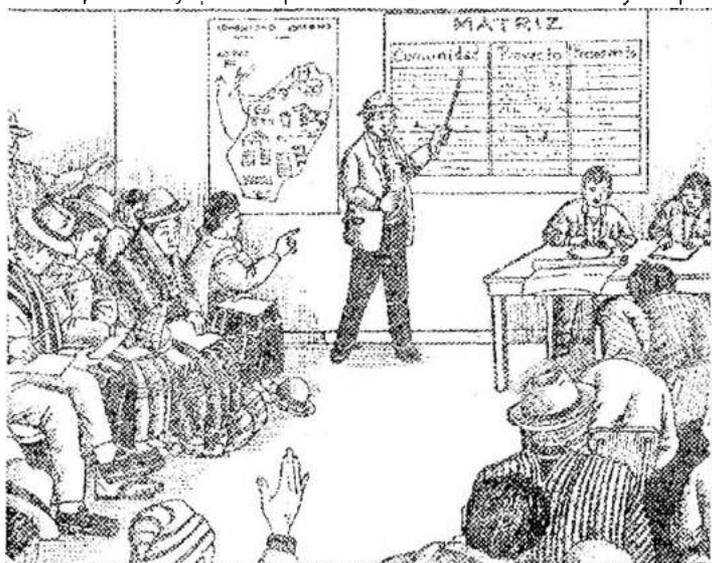
PROPUESTA DE INSTRUMENTO SOBRE LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL

Para contribuir a una gestión municipal democrática y transparente, donde actores estatales y actores sociales sean corresponsales del desarrollo local. Se ofrece este instrumento para capacitar, orientar y fortalecer a los Comités de Vigilancia sobre la Administración de los recursos económicos del Fondo de Control Social esta construida en base a la Ley de Municipalidades N° 2028, el Decreto Supremo No 2028, el Decreto Supremo N° 26130 de Reglamentación para la operación o sobre el uso y manejo del Fondo de Control Social y D.S. N° 26564.

1.- DEBEMOS SABER MANEJAR BIEN EL DINERO DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL

Los Comités de Vigilancia disponemos de un pequeño porcentaje de los recursos de la Coparticipación Tributaria, según nuestra categoría de municipio, para cumplir con las funciones que tenemos, pero además debemos recaudar fondos de otros lados – como aportes propios y de otras instituciones privadas.

Pero por muy poco que sea ese dinero es muy importante rendir cuentas de manera clara y



exacta para mostrar un manejo claro y transparente, porque si manejamos mal los recursos ¿Cómo podríamos exigir nosotros, el alcalde que se lleve adelante una gestión eficiente y transparente?

Pero por muy poco que sea ese dinero es muy importante rendir cuentas de manera clara y exacta para mostrar un manejo claro y transparente, porque si manejamos mal los recursos ¿Cómo podríamos exigir nosotros, al alcalde que se lleve adelante una gestión eficiente y transparente?

Los Comités de Vigilancia no debemos olvidar que los recursos del Fondo de Control Social son públicos, por lo que su utilización exige necesariamente la obligación de rendir cuentas a las instancias fiscalizadoras creadas por la Ley SAFCO N° 1178 asimismo, es parte de nuestras responsabilidades señaladas en el reglamento del Funcionario Publico N° 23318-A.

2.- ¿QUE ES EL FONDO DE CONTROL SOCIAL?

Es aquel monto de dinero que proviene de la Coparticipación Tributaria, de los aportes comunitarios y contribuciones privadas.

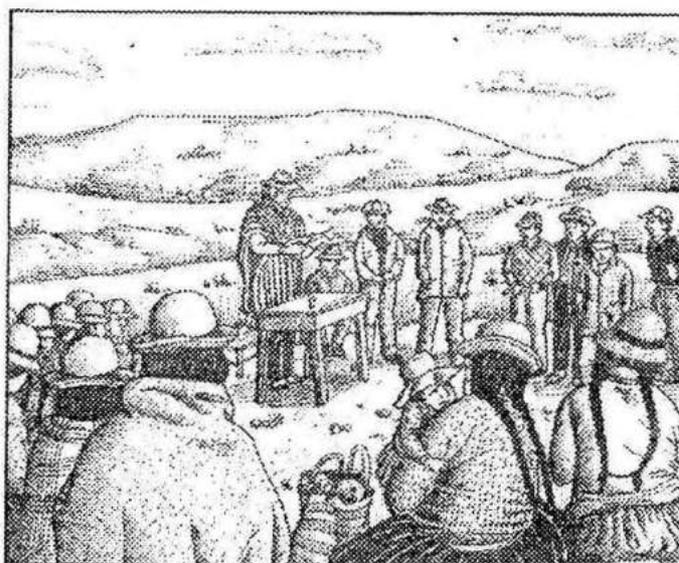
Los mismos que están destinados a financiar las actividades del Comité de Vigilancia.

Entonces los recursos económicos del FCS provienen de:



a) Contribuciones Privadas:

Por acuerdo del Comité de Vigilancia con una institución privada (por ejemplo: ONGs, institución, proyecto, fundación u organismo de la Cooperación Internacional) se puede conseguir recursos para cierta actividad específica o para comprar algo que necesitamos. En este caso el Comité de Vigilancia debe rendir cuentas a la institución donante o de donde se ha recibido dinero para realizar una determinada actividad.



b) Aportes Comunitarios:

Proviene de los acuerdos del Comité de Vigilancia con comunidades y sus organizaciones normalmente en un ampliado reciben el dinero bajo un acta y recibo debidamente firmado y sellado por los dirigentes y el Comité de Vigilancia.

c) Aportes Provenientes de la Coparticipación Tributaria:

La asignación de este recurso es según el número de población y categoría del municipio:

- Según el número de **POBLACIÓN**, Se basa en la cantidad de habitantes por municipio

Población de Municipios	Porcentaje asignado de la Coparticipación Tributaria
Hasta 10.000 habitantes	1%
De 10.000 a 25.000 habitantes	0.75%
De 25.000 a 100. 000 habitantes	0.50%
Mas de 100.000 habitantes	0.25%

Fuente: Según Ley de Municipalidades No. 2028 Art. 151º Inc.3

- Según la **CATEGORIA DEL FCS** en el Presupuesto de los Municipios. De acuerdo a los recursos con que cuenta el Municipio.

Ejemplo: Municipio de Ancoraimes (2ª Sección de la provincia Omasuyos)

Habitantes: 15.199
 Porcentaje asignado: 0.75%
 Coparticipación Tributaria: 2554.085

CÁLCULO DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL:

$$\frac{\text{Recursos de Coparticipación Tributaria} \times \text{Porcentaje asignado}}{100\%} = \text{Fondo de Control Social}$$

$$\frac{2.554.085 \times 0.75 \% \text{ (municipio con 15.199 Hab.)}}{100\%} = 19.156$$

PRESUPUESTO DE GESTION 2004

APERTURA PROGRAMÁTICA	PARTIDA	DETALLE	COPARTICIPACION TRIBUTARIA	FONDOS PROPIOS	HIPC II	OTROS	TOTAL
32, 0000, 00		Programa Fortalecimiento Municipal	19,156,00	0	0	0	19,156,00
32, 0000, 11		Fondo de Control Social	19,156,00				19,156,00
	71600	Subsidios y Donaciones a instituciones Privadas sin Fines de Lucro					
		TOTAL PRESUPUESTO	19,156,00	0	0	0	19,156,00

Fuente: Min. Hacienda Coparticipación Tributaria Gobiernos Municipales 2004.

Los Gobiernos Municipales asignaran los recursos del FCS, en el Programa de Fortalecimiento Municipal en la partida **71600**, como subsidios y donaciones a instituciones privadas sin fines de lucro¹.

3. REQUISITOS PARA EL MANEJO DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL²:

El Comité de Vigilancia debe contar con:

1. **Estatuto Orgánico y Reglamento Interno** de funcionamiento, debidamente aprobados con la participación de las comunidades y sus organizaciones
2. Tener **Personalidad Jurídica** reconocida, la misma que tiene que ser tramitada en el Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario (SED – FMC) de la Prefectura.



4. LA APERTURA DE LA CUENTA FISCAL

Los Comités de Vigilancia de municipios mayores a **25.000** habitantes, con Personería Jurídica, pueden abrir ellos mismos una cuenta en un banco o en una entidad que tenga autorización de la Superintendencia de Bancos, para que el manejo del Fondo de Control Social sea más independiente. Esta solicitud no puede ser negada por el Gobierno Municipal³.

5. RESPONSABLE DEL MANEJO DEL FCS⁴

Para el manejo del FCS, el Comité de Vigilancia, de acuerdo a su Estatuto Orgánico y Reglamento Interno, debe designar:

Primero:

Un encargado para solicitar al gobierno municipal el desembolso del dinero del FCS (solo para los municipios que tengan cuenta fiscal propia).

Segundo:

El encargado del manejo del FCS, que será responsable de programar los gastos y asignar el dinero para los mismos, llevará las cuentas sobre los gastos y deberá responder documentalmente sobre los mismos.

Tercero:

Una vez realizada la designación, el Comité de Vigilancia hará conocer al Alcalde Municipal, mediante una carta firmada, por lo menos, por dos tercios de los miembros titulares del Comité de Vigilancia.

¹ Artículo 3º, Decreto Supremo No. 26130 Cap. I.

² Artículo 20º, Decreto Supremo No 26130 Cap. VI.

³ Artículo 11º, Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

⁴ Artículo 10º, Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

6. PLAN DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTOS⁵

- Anualmente el Comité de Vigilancia deberá elaborar su Programación de actividades, base para la formulación de su presupuesto, según el calendario de actividades del Ciclo de Gestión Municipal Participativa.

- En base al plan de actividades se elabora la Programación trimestral de desembolsos y gastos.



-El Directorio de Comité de Vigilancia debe aprobar por los menos por 2/3 de los miembros titulares el:

1. Plan de Actividades Anual de acuerdo al Techo presupuestario de la gestión.
2. Programación trimestral de desembolsos y ejecución de gastos.

7. PROHIBICIONES

En ningún caso los integrantes del Comité de Vigilancia pueden cobrar sueldos, salarios, dieta, retribución o gratificación. Esto quiere decir que el trabajo es gratuito. El CV que tenga un mal manejo del FCS cometerá malversación de fondos públicos⁶

8. ESTIPENDIOS

Los montos correspondientes a los gastos de transporte, alimentación y alojamiento durante sus actividades, en ningún caso pueden ser mayores que la escala de viáticos que usa el Gobiernos Municipales⁷.



⁵ Artículo 13º; Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

⁶ Artículo 8º; Decreto Supremo No 26130 Cap. IV.

⁷ Artículo 9º; Decreto Supremo No 26130 Cap. IV.

9. ¿EN QUE DEBEMOS GASTAR LOS RECURSOS DEL FCS⁸?

Concepto	Tipo de impuesto	Retener		Formulario de deposito a SIN	Plazo de deposito
Viáticos: alimentación y hospedaje	Régimen complementario del IVA	13%	13%	94-1	Hasta el 15 del mes siguiente
Contratos por servicio: alimentación, pasajes, publicidad, hospedaje, capacitación y otros.	Impuestos Sobre Utilidades de Empresas (IUE)	12.5%	15.5%	93-1	Hasta el 10 del mes siguiente
	Impuestos a las Transacciones (IT)	3%		95-1	Hasta el 15 del mes siguiente
Compra de bienes	Impuestos Sobre Utilidades de Empresas (IUE)	5%	8%	93-1	Hasta el 10 del mes siguiente
	Impuestos a las Transacciones (IT)	3%		95-1	Hasta el 15 del mes siguiente

- Pasajes y combustibles** para viajes a reuniones y ampliados de las comunidades, para realizar labores de control de las obras, comisiones con instituciones estatales y privadas en la ciudad.
- Hospedaje** en casas privadas, alojamientos u hoteles.
- Alimentación** en casas privadas, puestos de la calle, pensiones y restaurantes durante una actividad del Comité de Vigilancia.
- Publicidad** en medios de comunicación locales: Radio, Televisión periódicos, invitaciones, afiches y otros avisos sobre las actividades que realiza el Comité de Vigilancia.
- Materiales de escritorio** como papel, lápices, grapas, archivadores, etc.
- Equipamiento** incluye todos los muebles, herramientas y equipo de oficina que el Comité de Vigilancia considera necesario para su trabajo como escritorios, sillas, wincha métrica, calculadora, maquina de escribir, regla, perforador y otros. Todo esto debe estar registrado en los inventarios.
- Capacitación** para el Comité de Vigilancia y para las organizaciones campesinas siempre que sea organizada por el Comité de Vigilancia.
- Servicios de Comunicación** para gastos de teléfono, fax, radiocomunicaciones e Internet que se use para coordinar actividades del Comité de Vigilancia.

10. LAS ACTIVIDADES QUE DEBE REALIZAR EL COMITÉ DE VIGILANCIA⁹:

- Reuniones del Comité de Vigilancia** con las organizaciones campesinas e indígenas o juntas vecinales para conocer y priorizar las demandas, en el marco de la Planificación Participativa Municipal, y la elaboración del Programa de Operaciones Anual (POA).
- Reunión de análisis y pronunciamiento**, sobre la ejecución presupuestaria de la gestión pasada y el proyecto del POA y presupuesto de cada gestión fiscal.

⁸ Artículo 7º; Decreto Supremo No 26130 Cap. IV.

⁹ Artículo 7; Decreto Supremo No 26130 Cap. IV.

- **Reuniones** para hacer seguimiento, evaluación y ajuste a la ejecución física y financiera del POA, presupuesto y calidad de los servicios básicos, entre el Comité de Vigilancia y las organizaciones campesinas e indígenas o juntas vecinales.
- **Reuniones** del Comité de Vigilancia con el Consejo de Desarrollo Productivo Económico y Social (CODEPES) y otras organizaciones que estén involucradas en los objetivos de la Participación Popular y la promoción del crecimiento económico del municipio¹⁰.
- **Ampliados y reuniones** convocadas por la Asociaciones Comunitarias, para conocer el informe de actividades del Comité de Vigilancia.
- **Ejercicio del Control Social** respecto a la prestación de servicios municipales, construcción de obras y el desarrollo de proyectos del municipio.
- **Asistencia a encuentros de Comités de Vigilancia** a nivel departamental que se realizan como mínimo una vez al año, a convocatoria de los mismos.

11. ¿COMO DEBEMOS DESCARGAR NUESTROS GASTOS?

Primero: Después de utilizar el dinero del FCS tenemos 5 días hábiles par entregar el descargo al responsable de la administración del FCS¹¹. Los descargos deberán ser necesariamente respaldados con facturas, recibos y/o planillas de los participantes debidamente firmadas y selladas¹²

Segundo: Para cada compra tenemos que exigir facturas. Hay lugares donde no nos pueden dar factura, entonces, tenemos que pedir o llenar un recibo firmado por el vendedor: **RECIBO**.

RECIBO		Bs. <input type="text"/>
N° 00119		
<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		
Recibir del Señor (es):		
La asuma de:		
		Bolivianos/Dólares
.....		
Total	<input type="text"/>	A cuenta <input type="text"/> Saldo <input type="text"/>
.....		

Tercero: A estos instrumentos habrá que sumar contratos de servicios acompañados con su recibo de desembolso de dinero: **CONTRATO DE SERVICIOS**

¹⁰ Artículo 44; Decreto Supremo No 26564 Titulo IV, Cap. II.

¹¹ Artículo 15; Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

¹² Artículo 14; Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

CONTRATO DE SERVICIOS

El presente contrato suscrito entre el señor (a)

Con CI/RUN en representación del Comité de Vigilancia de

Y el (la) señor (a) con CI/RUN N° Cuenta con

Las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL Comité de Vigilancia de realizará el día de del presente año, el taller de Participación Popular, en el cual se brindará el servicio de almuerzo y refrigerio para todos los asistentes al mencionado evento.

SEGUNDA.- El (La) señor (a) presentará al servicio de alimentación para personas, con un costo total de Bs. por atención de desayuno, almuerzo y cena a los asistentes, según lo acordado.

TERCERA.- La forma de pago se efectuará de la siguiente manera: 50% a la firma del presente contrato y el saldo una vez finalizada la actividad.

CUARTA.- El (la) contratista deberá facturar por el monto total del servicio a nombre del Comité de Vigilancia. En caso de no disponer de factura; el representante del Comité de Vigilancia retendrá el monto total de pagar al (la) contratista el porcentaje correspondientes al pago de impuestos, para depositarlo luego a través del sistema bancario a favor de Impuestos Internos.

QUINTA.- El (La) señor (a) presentará al servicio en el local de la actividad.

SEXTA.- El (La) señor (a) y el representante del Comité de Vigilancia de en señal de conformidad suscribimos el presente documento.

Si el gasto no es facturado, el Comité de Vigilancia debe retener el porcentaje que corresponde al impuesto, según el tipo de gasto realizado, para luego ser depositado en los bancos mediante los formularios del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN) de acuerdo a la siguiente tabla:
IMPUESTOS.

TIPOS DE IMPUESTOS A RETENER Y FORMULARIOS A UTILIZAR

Concepto	Tipo de impuesto	Retener		Formulario de depósito a SIN	Plazo de depósito
Estipendios: Transporte, alimentación y hospedaje	Régimen complementario del IVA	13%	13%	94-1	Hasta el 15 del mes siguiente
Contratos por servicio: alimentación, pasajes, publicidad, hospedaje, capacitación y otros.	Impuestos Sobre Utilidades de Empresas (IUE)	12.5%	15.5%	93-1	Hasta el 10 del mes siguiente
	Impuestos a las Transacciones (IT)	3%		95-1	Hasta el 15 del mes siguiente
Compra de bienes	Impuestos Sobre Utilidades de Empresas (IUE)	5%	8%	93-1	Hasta el 10 del mes siguiente
	Impuestos a las Transacciones (IT)	3%		95-1	Hasta el 15 del mes siguiente

Cuando el vigilante realice las actividades contempladas para el ejercicio del Control Social debe considerar lo siguiente:

- El responsable del manejo de los FCS esta obligado a pagar las retenciones en formularios oficiales y cuando corresponda en la forma y plazo, como se puede observar en el cuadro.
- El Decreto Supremo 25619, para la determinación de las fechas, se considera el ultimo digito del N° de NIT.

12. ¿SOLICITUD DE DESEMBOLSO ANTE EL GOBIERNO MUNICIPAL¹³?

- a) Al inicio del año, debemos de designar o ratificar a los responsables para administrar los recursos del FCS.
- b) Luego se deberá dar a conocer los nombres de los responsables del Fondo de Control Social al alcalde y luego solicitar al Alcalde para que desembolse los recursos.
- c) Para obtener los recursos del Fondo de Control Social, el Comité de Vigilancia elaborara una solicitud por escrito dirigida al Alcalde firmada por dos tercios (dos de cada tres) de miembros del Comité de Vigilancia acompañada con un plan de actividades por el periodo solicitado.
- d) El alcalde no puede negar el desembolso de los fondos y tiene que hacerlo en un plazo maximo de 72 horas(3 dias).

¹³ Artículo 12; Decreto Supremo No 26130 Cap. V.

- e) Si el Alcalde no procede con el desembolso del dinero Fondo de Control Social, los miembros del CV tiene el derecho de enviar la gestión correspondiente para que el Alcalde cumpla con lo establecido en el D.S. 26130.

13. REGISTRO DE DESEMBOLSO Y GASTOS¹⁴

El encargado del manejo del Fondo de Control Social tiene que habilitar un **LIBRO DE CAJA** exclusivo del Comité de Vigilancia, donde se anotarán ordenadamente todas las entradas (ingresos) y salidas de dinero (gastos), con respectivas fechas, como también los respectivos saldos que existan.

14. RENDICION DE CUENTAS E INFORMES



Los responsables del manejo del Fondo de Control Social deberán enviar su rendición de cuentas debidamente documentados y foliadas por intermedio del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario (SED-FMC) de la Prefectura del Departamento al Ministerio de Participación Popular dentro de los 30 días siguientes de finalizada la gestión.

(D.S. N° 26564, Art. 45°, I)

La no rendición de cuentas por los Comités de Vigilancia al Ministerio de Participación Popular, en los plazos establecidos, o si se evidencia que los descargos son inadecuados, insuficientes o fraudulentos, el Comité de Vigilancia respectivo será notificado para que en un plazo de 10 días absuelva las observaciones. Si las observaciones no fueran subsanadas, dará lugar a la suspensión de desembolsos de dinero del Fondo de Control Social, como también se puedan iniciar acciones legales en contra los responsables del mal manejo del Fondo de Control Social.

(D.S. N° 26564, Art. 45°, IV, V)

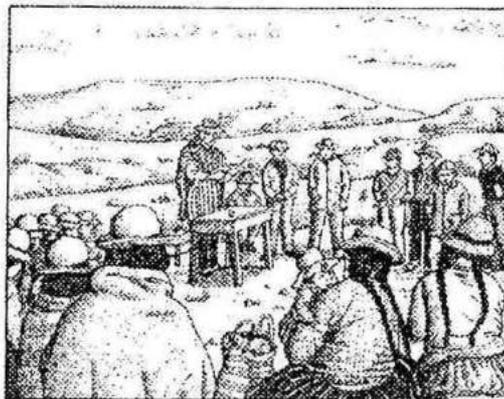


**DEBEMOS PRESENTAR
INFORMES
TRIMESTRALMENTE**

El Comité de Vigilancia tiene que **presentar cada tres meses** ante el Consejo Municipal una rendición de cuentas documentada sobre la ejecución del Fondo de Control Social según las actividades realizadas.

El mismo **informe trimestral** debe ser presentado para informar en los ampliados de las organizaciones de nuestras comunidades dándoles a conocer los resultados de su trabajo y el uso de sus fondos.

(D.S. N° 26130, Art. 16, II)



Presentar informes de rendición de cuentas del manejo de Fondo de control Social semestralmente al SED-FMC de la Prefectura, información que será remitida al Ministerio de Participación Popular. Para tal efecto los Comités de Vigilancia deberán proporcionar la documentación requerida.

Para eso podemos aprovechar toda la ayuda técnica que esta disponible, la que ofrecen las instituciones o proyectos que trabajan en el municipio o a las instancias encargadas del Estado.

(D.S. N° 26564, Art. 45°, III)

**PRESENTACIÓN DE
INFORMES
SEMESTRALMENTE Y
AL AÑO FINAL**

RESUMEN DE INGRESOS Y GASTOS
COMITÉ DE VIGILANCIA MUNICIPIO DE
FONDO DE CONTROL SOCIAL GESTION.....

FECHA	DETALLE	INGRESOS	GASTOS	SALDO
31/12/2004	Saldo de la gestion 2004			
10/01/2005	Cheque No.0003934			
14/05/2005	Cheque No.0003935			
	TOTAL INGRESO			
	Gastos Ejecutados por Estipendios			
	Gastos Ejecutados por C.de Servicio s/g Recibos			
	Gastos Ejecutados por Compra de Bienes s/g Recibos			
	Gastos Ejecutados s/g Facturas			
	Menos Deposito Banco Retención RC- IVA			
	Menos Deposito Banco Retención IUE			
	Menos Deposito Banco Retención IT			
	TOTAL GASTO			
	SALDO FINAL			

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

PLANILLA DE INFORME DE RENDICION DE ESTIPENDIOS

Corresponde a la actividad programatica

o Solicitud de Estipndios

Nombre y Apellido del Vigilante
Cargo del Vigilante

Dia y Hora de la Actividad

Dia y Hora de retorno

Lugares donde se realizo la actividad	FECHA		Número de días
	del	al	

Detalle de actividades cumplidas y resultados conseguidos

Solo para ser llenado por los responsables del Fondo de Control Social

Rendicion de cuentas por el uso del Fondo de Control Social en la actividad (Bs.)						
Concepto	Costo Unitario	Cantidad	Total gasto a realizarse	% retenido por impuesto	Cantidad Entregada	Documento de respaldo
Estipendios						
Total General Desembolsado:		Bs.				
Saldo a Favor de SNII:			Bs.			
Total Entregado al Vigilancia:				Bs.		

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

CERTIFICADO DE ACTIVIDAD

El (la) Sr. (a):.....
Con cargo
del Municipio de.....

Cumplió la siguiente actividad:

.....
.....
.....
.....

Realizada en:

.....
.....

Con la Participación de:

.....
.....
.....

Se certifica con las siguientes firmas y sellos:

COMITÉ DE VIGILANCIA DE MUNICIPIO DE
GASTOS EJECUTADOS SEGUN FACTURAS
 (En Bolivianos)

FECHA	DETALLE	GASTOS	Nº FACTURAS	Nº NIT
TOTAL				

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

COMITÉ DE VIGILANCIA DE
GASTOS SEGÚN RECIBOS POR CONTRATO DE SERVICIOS
 (En Bolivianos)

FECHA	DETALLE	GASTOS	DOCUMENTO DE RESPALDO	RETENCIONES IUE - 12.5%	RETENCIONES IT - 3%
CONTRATO DE SERVICIOS					
TOTAL					

BALANCE DE GASTOS - RECIBOS

Retencion IUE 12.5%

Retencion IT 3%

Total Egresos en efectivo según recibos por C. de Servicios

TOTAL GASTOS POR CONTRATOS DE SERVICIOS

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

COMITÉ DE VIGILANCIA MUNICIPIO DE
GASTOS SEGÚN RECIBOS POR COMPRA DE BIENES
 (En Bolivianos)

FECHA	DETALLE	GASTOS	DOCUMENTO DE RESPALDO	RETENCIONES IUE 12.5%	RETENCIONES IT - 3%
COMPRAS DE BIENES					
TOTAL					

BALANCE DE GASTOS - RECIBOS

Retencion IUE 5%

Retencion IT 3%

Total Egresos en efectivo según recibos por Compra de Bienes

TOTAL GASTOS POR COMPRA DE BIENES

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

La Paz, de
CITE CV No. 01/2005

Señor:

.....
DIRECTOR DEL SED-FMC
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO

Presente.-

Ref: INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS FNDO DE CONTROL
SOCIAL – PRIMER SEMESTRE GESTION

El Comité de Vigilancia del Municipio de, hace llegar nuestros cordiales saludos a su autoridad y le presenta en el informe semestral documento del manejo del Fondo de Control Social correspondiente a la gestión....., en estricto cumplimiento al Decreto Supremo No.26130 y la reglamentación respectiva.

Adjuntamos el Informe de Ingresos y Gastos con los descargos correspondientes.

Sin otro particular, reiteramos nuestros saludos y nos despedimos de Usted.

Atentamente,

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de control Social

La Paz.....de.....del 2005
CITE CV No. 01/2005

Señor (a)
Dn (Nombre del destinatario)
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE.....

Presente:

Ref. RESPONSABLE DEL MANEJO DEL DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL

Señor (a) Alcalde (sa)

A tiempo de saludarle un saludo cordial, mediante esta presente el Comité de Vigilancia, en cumplimiento al Decreto Supremo No. 23130 de la Reglamentación para la Operación del Fondo de Control Social y del Estatuto de nuestra institución social, informa al gobierno municipal que el único responsable para solicitar el desembolso de dinero del Fondo de Control Social es el siguiente designado:

NOMBRE	CARGO	NUMERO DE C.I.

Asimismo, es el único responsable de la administración del Fondo de Control Social, por lo que los informes de rendición de cuentas debe llevar la firma del responsable juntamente con la aprobación de la directiva del Comité de Vigilancia.

Presidente
Comité de Vigilancia

Vicepresidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

La Paz,.....de.....del 2005
CITE CV No. 01/2004

Señor (a)
Dn (Nombre del destinatario)
ALCALDE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE.....

Presente

Ref: Solicitud de desembolso de Fondo de Control Social

Señor (a) Alcalde (sa)

En cumplimiento a lo establecido en la ley de N° 2028 de municipalidades, capítulo IX, título VI **CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION TRIBUTARIA**, Art. 151°, y el Decreto Supremo N° 26130 de Reglamento para la operación del Fondo de Control Social, tenemos a bien solicitar a usted el desembolso de..... 00/100 Bs. Del *Fondo de Control Social* del Comité de Vigilancia, para gastos estipulados por la normativa.

Sin otro particular, reiterando nuestras consideraciones mas distinguidas.

Atentamente.

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

La Paz,.....de.....del 2005
CITE CV No. 01/2005

Señor (a)
Sr. (Nombre del destinatario)
PRESIDENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL
MUNICIPIO DE.....

Presente

Ref: Conocimiento de desembolsos de Fondo de Control Social

Señor (a) Presidente (sa)

En cumplimiento a lo establecido en la ley de N° 2028 de municipalidades, capítulo IX, título VI **CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION TRIBUTARIA**, Art. 151°, y el Decreto Supremo N° 26130 de Reglamento para la Operación del Fondo de Control Social, en su Art. 12° párrafo V que el gobierno municipal esta obligado a desembolsar a favor del Comité de Vigilancia los recursos solicitados por este, no mayor de 72 horas.

En este marco informamos al Consejo Municipal que el gobierno municipal incumple con la obligación del desembolso pese a que el plazo ha sido vencido y el Comité de Vigilancia ha gestionado el cumplimiento del mismo (adjuntado copia de la solicitud).

Por lo mismo, en el marco de la Ley N° 2028 de Municipalidades Art. 12° numeral 16, el Comité de Vigilancia solicita al Consejo Municipal a realizar la gestión correspondiente para que el Sr. Alcalde cumpla lo establecido en el Decreto Supremo N° 26130.

En la espera de su colaboración nos despedimos expresándole nuestro saludo respectivo

Atentamente.

Presidente
Comité de Vigilancia

Responsable del
Fondo de Control Social

ANEXO N° 7

**PROPUESTA DE INSTRUMENTO INTERNO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL
PARA ANALIZAR LAS INVERSIONES EN EL PDM**

PROPUESTA DE INSTRUMENTO INTERNO DE LA GESTION MUNICIPAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Para el presente trabajo se realiza indicadores como ser Elasticidades y regresión múltiple de aplicación a los PDMs en las inversiones en sector educativo y la población, proponiendo un instrumento de sugerencia para que los Comités de Vigilancia, tengan una dirección Económica en las tomas de desiciones.

ACTORES RESPONSABLES DE EJECUCIÓN DEL PDM

Para la completa ejecución del Plan de Desarrollo Municipal es necesario definir el marco institucional que establezca una sistemática relación entre los actores sociales del desarrollo Municipal.

En ese marco es importante definir a su vez los roles que deben jugar cada una de las instancias del Municipio, es decir la responsabilidad de ejecución del Plan de Desarrollo Municipal no es solo del ejecutivo sino de otros actores locales:

- Alcalde Municipal
- Concejo Municipal
- Comité de Vigilancia
- Equipo técnico municipal
- Subprefecto
- Representantes de las Instituciones con presencia en el Municipio.
- Secretarios Generales, Sub Centrales, Central Agraria y bases en general

Para la siguiente aplicación se toma el caso de las inversiones del sector educación de las gestiones 2001 -2005 (PDM) del Municipio de Irupana.

DEFINICION DE LA ELASTICIDAD.- El coeficiente de elasticidad se define como la variación porcentual en la variable dependiente de una función dividida por la variación porcentual en la variable independiente.

En economía se adopta el convenio de considerar positiva la elasticidad de una curva decreciente. Una curva de elasticidad menor que la unidad se llama inelástica, una curva de elasticidad mayor que la unidad es elástica. Cuando la elasticidad es igual a cero es perfectamente inelástica, y cuando la elasticidad es igual a infinito se dice que la curva es perfectamente elástica.

INVERSION DE LOS RECURSOS HIPC (2001 – 2005)

AÑO	HIPC Salud	HIPC Educación	HIPC Obras	Población	TOTAL
2.001	48.271	96.543	337.900	11.383	482.714
2.002	39.428	78.857	275.999	11.371	394.285
2.003	32.173	64.345	225.209	11.232	321.727
2.004	28.592	57.184	200.144	11.413	285.920
2.005	27.368	54.737	191.578	11.153	273.683
TOTAL	177.497	354.994	1.242.478		1.774.968

Fuente: Elaboración propia en base a datos del PDM de municipio de Irupana (2001 – 2005)

Para el cálculo de las elasticidades se aplica las siguientes variables:

- * Numero de población
- * Inversión en educación (HIPC II)

NUMERO DE POBLACION - INVERSION EN EL SECTOR EDUCACION (HIPC II)

	2001	2.005
No. DE POBLACION	11.383	11.153
INVERSION DE EDUCACION	96.543	54.737

FUENTE: Elaboración propia datos de INE, CNPV, 2001

La explicación al anterior cuadro sobre la existencia del crecimiento poblacional de las gestiones 2001 - 2005 es la siguiente:

Inmigración

La inmigración al municipio se presenta en el periodo Enero a Marzo, periodo en el que llegan a la región profesores, profesionales, personal de salud, policías, etc. para el inicio de diferentes académicas (servicio educativo, salud, etc.); luego entre Enero a Julio existe afluencia de población del altiplano que acude a la región para ocuparse en las labores de cosecha de la región; globalmente se estima una inmigración temporal del orden del 4% respecto a la población total del municipio.

Emigración

La emigración es creciente, globalmente se estima una tasa de emigración del orden del 16%, de los cuales un 87.1% son varones y un 12.9% mujeres

La población emigrante en una mayor proporción se dirige a la ciudad de La Paz y El Alto en un 44.73%, un 18.42% de la población de las comunidades de la región migran a lugares (del mismo municipio) donde existe oro; el tercer destino importante es la ciudad de Santa Cruz (7.89%); norte paceño (Alto Beni, etc.) u otros países (Barcelona - España, Buenos Aires – Argentina y Sao Paulo – Brasil)

DONDE EMIGRAN

DESTINO	VARON	MUJER	TOTAL
Ciudad de La Paz y El Alto	38.46	58.33	44.73
Ciudad de Cochabamba	3.84		2.63
Ciudad de Santa Cruz	7.69	8.33	7.89
Mina de Oro	26.92		18.42
Otros	23.07	33.33	26.31
TOTAL	100.0	100.0	100

Fuente: Elaborado con base en Autodiagnóstico 2005 – PDM Irupana

La formula de la elasticidad $EXX = \frac{\Delta(Q)}{\Delta(P)} * P/Q$

$$\Delta(Q) = 11.383 - 11.153 = 230$$

$$\Delta(P) = 96.543 - 54.737 = 41.806$$

$$P = 96.543 + 54.737 / 2 = 75.640$$

$$Q = 11.383 + 11.153 / 2 = 11.268$$

$$Exx = 230 / 41.806 * 75.640 / 11.268 = 0,0055 * 6,7128 = 0,037 \text{ ó } 3,7\%$$

Por tanto una alza de uno por ciento de Inversión en la educación incrementaría, la población en educación con una aproximación del 3.7%.

ANALISIS DE REGRESION MULTIPLE

El análisis de regresión múltiple se usa para la relación entre una variable dependiente, y dos o más variables independientes, Xs, y para predicción. El modelo de regresión lineales de tres variables se puede escribir como.

$$Y = B_0 + B^1X^1_i + B^2X^2_i$$

Selección de las variables consideramos que son las más relevantes dentro del municipio de IRUPANA, porque anualmente de los recursos provenientes del alivio de la deuda se transfiere a la cuenta especial Dialogo 2000 creada por el Banco Central para que los Municipios invierten en Educación, Salud y Infraestructura de Obras.

Especificación de las variables:

Variable dependiente:

Inversión total

Y

Variables independientes:

HIPC Obras

X¹

HIPC Educación

X²

TABLA DE INVERSION TOTAL Y HIPC OBRAS - HIPC EDUCACION
(Expresado en Bolivianos)

Y	X1	X2								
INVERSION TOTAL	HIPC Obras	HIPC Educación	Y	X ¹	x ²	x ¹ y	x ² y	x ¹ x ²	exp(x ¹) ²	exp (x ²) ²
482 714	337 900	96 543	-131 048	-91 734	-26 210	12021575579	3434747112	2404329793	8415126756	686953616
394 285	275 999	78 857	-42 619	-29 833	-8 524	1271458594	363277537	254290525 4	890007889	72655166 44
321 727	225 209	64 345	29 939	20 957	5 988	627427431,6	179279522,2	125494707,4	439195849	35858539,24
285 920	200 144	57 184	65 746	46 022	13 149	3025753208	864504673,4	605152482,4	2118024484	172901460,6
273 683	191 578	54 737	77 983	54 588	15 596	4256925086	1216235345	851365365 6	2979849744	243241454,4
1.758.329	1.230.830	351.666	0	0	0	21.203.139.898	6.058.044.190	4.240.632.874	14.842.204.722	1.211.810.237
351.665,80	246.166,00	70.333,20								

La media de las variables inversión total, HIPC Obras, HIPC Educación es:

MEDIA DE Y	351,665,80
MEDIA DE X ¹	246,166,00
MEDIA DE X ²	70.333,20

La ecuación de inversión, HIPC Obras y HIPC Educación.

$$Y = 0,000243 + 1,310917 X^1 + 0,411787 X^2$$

(R)² y, x¹, x² = 0,35

El estimador x¹ mide el cambio en Y por variaciones unitarias en X¹ mientras se mantiene X² constante, X² se define análogamente. Los estimadores X¹ y X² se llama coeficientes de regresión.

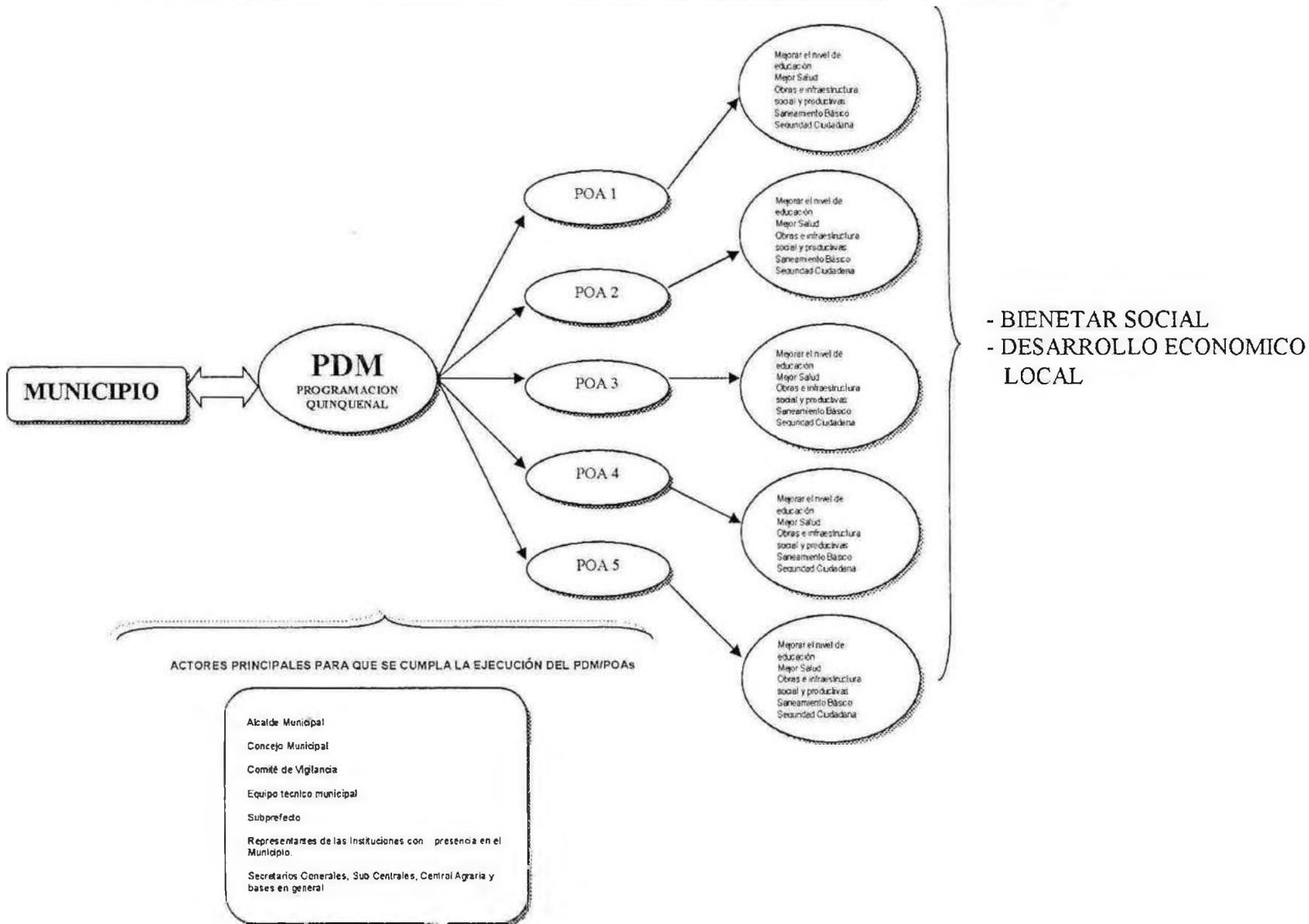
El coeficiente de determinación múltiple, (R)², se define como la proporción de la variación total en Y "explicada" por la regresión múltiple de Y sobre X¹, X².

La ecuación de regresión de inversión total, HIPC Obras, HIPC Educación, el parámetro de la inversión total (Y) es 0.000243, la relación de la variable HIPC Obras (X¹) es 1,3109 y la variable HIPC educación (X²) es 0.41178, la segunda variable tiene poca relación a la inversión total.

El comité de Vigilancia puede analizar la inversión en el PDM, a las inversiones de cualquier sector del municipio, con este instrumento puede ir mejorando el Control Social en la Gestión Municipal Participativa e impulsar estrategias de Desarrollo en la Parte Económica.

DISEÑO DE PLANIFICACION DEL MUNICIPIO Y CONTROL SOCIAL

SEGUIMIENTO Y CONTROL SOCIAL A LA EJECUCIÓN DEL PDM/ POA



ANEXO N° 8

**TECHO PRESUPUESTARIO DE LAS GESTIONES 2002, 2003 Y 2004 DE
COPARTICIPACIÓN Y DISTRIBUCION DEL FCS POR MUNICIPIO
DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ**

TECHO PRESUPUESTARIO 2002 DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA Y DISTRIBUCION DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL POR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (Bs.)

No	PROVINCIA	MUNICIPIO	CATEGORIA MUNICIPAL	POBLACION 2001	TOTAL COPARTICIPACION	% DEL FCS ASIGNADO	FONDO DE CONTROL SOCIAL PARA C.V.
1		La Paz	D	793.293	146.415.898	0,25%	366.040
2		Paka	B	14.185	2.527.866	0,75%	18.959
3		Meca paca	B	11.782	1.956.439	0,75%	14.673
4		Achocalla	C	15.110	2.680.235	0,75%	20.102
5	MURILLO	Ciudad El Alto	D	649.958	82.931.241	0,25%	207.328
6		Achacachi	D	70.503	12.261.429	0,50%	61.407
7	OMASUYOS	Ancoraimas	C	15.199	2.792.312	0,75%	20.942
8		Coro Coro	B	11.613	2.145.415	0,75%	18.091
9		Caquesani	B	11.901	2.087.536	0,75%	15.657
10		Calacoto	B	8.818	1.499.132	1,00%	14.091
11		Comanche	A	3.662	858.166	1,00%	8.582
12		Charaña	A	2.768	505.779	1,00%	5.058
13		Waldo Ballivián	A	1.657	273.239	1,00%	2.732
14		Nazacara de Pacajes	A	287	27.610	1,00%	276
15	PACAJES	Santiago de Callapa	B	8.099	1.489.272	1,00%	14.893
16		Puerto Acosta	C	27.296	5.514.883	0,50%	27.574
17		Mocomoco	C	13.950	2.800.697	0,75%	21.005
18	CAMACHO	Carabuco	C	16.499	2.623.583	0,75%	19.677
19		Chuma	B	12.674	1.759.895	0,75%	13.199
20		Ayta	B	8.143	1.051.233	1,00%	10.512
21	MUÑECAS	Aucapata	A	4.146	833.419	1,00%	8.334
22		Sorata	C	18.032	3.287.251	0,75%	24.654
23		Guanay	C	28.385	5.587.283	0,50%	27.936
24		Tacacoma	B	6.269	1.407.302	1,00%	14.073
25		Quibaya	A	2.580	452.398	1,00%	4.524
26		Combaya	A	2.559	525.402	1,00%	5.254
27	LARECAJA	Tipuani	A	9.321	2.603.561	1,00%	26.036
28		Apolo	B	13.271	2.633.604	0,75%	19.752
29	FRANZ TAMAYO	Pelechuco	C	5.115	866.834	1,00%	8.666
30		Vaacha	D	68.142	11.199.722	0,50%	55.999
31		Guaqui	B	7.552	1.186.261	1,00%	11.863
32		Tiawanacu	C	17.231	2.689.643	0,75%	20.172
33	INGAVI	Desaguadero	A	4.981	887.003	1,00%	8.870
34		Luribay	B	9.004	1.870.131	1,00%	18.701
35		Sapahaqui	B	11.790	1.701.196	0,75%	12.759
36		Yaco	B	7.866	1.313.019	1,00%	13.130
37		Malla	A	3.733	465.078	1,00%	4.651
38	LOAYZA	Cairoma	B	11.338	1.974.232	0,75%	14.807
39		Inquisivi	C	16.143	3.107.662	0,75%	23.308
40		Quime	B	7.338	1.512.425	1,00%	15.124
41		Cajuta	B	7.757	1.775.439	1,00%	17.754
42		Colquani	C	16.679	3.487.475	0,75%	26.156
43		Ichoca	B	6.839	1.367.217	1,00%	13.672
44	INGUISIVI	Licoma Pampa	B	2.739	477.964	1,00%	4.780
45		Chulumani	B	13.204	2.270.377	0,75%	17.028
46		Iturpana	B	11.383	3.439.720	0,75%	25.798
47		Yancacachi	A	4.250	830.147	1,00%	8.301
48		Palos Blancos	C	19.891	2.585.747	0,75%	19.393
49	SUD YUNGAS	La Asunta	C	18.018	2.464.736	0,75%	18.711
50		Pucarani	C	28.802	4.662.653	0,50%	23.314
51		Laja	C	16.311	2.666.832	0,75%	22.476
52		Batallas	C	18.200	3.506.905	0,75%	26.302
53	LOS ANDES	Puerto Perez	B	8.323	1.551.489	1,00%	15.515
54		Sica Sica	C	26.818	4.004.912	0,50%	20.025
55		Umaña	B	9.583	1.350.855	1,00%	13.509
56		Ayo Ayo	B	6.981	1.310.360	1,00%	13.104
57		Calamarca	B	12.112	1.987.116	1,00%	19.871
58		Patakamaya	C	20.039	3.179.469	0,75%	23.848
59		Colquencha	B	8.020	1.186.442	1,00%	11.964
60	AROMA	Collana	A	2.927	413.948	1,00%	4.139
61		Coroico	B	12.237	2.077.310	0,75%	15.580
62	NOR YUNGAS	Coripata	B	11.444	2.101.647	0,75%	15.762
63	CARANAVI	Carenavi	D	51.153	8.813.382	0,50%	44.067
64		Isiomas	B	5.625	739.954	1,00%	7.400
65	ABEL ITURRALDE	San Buenaventura	B	6.203	942.428	1,00%	9.424
66		Charazani	B	9.262	1.719.196	1,00%	17.192
67	BALISTITA SAAVEDRA	Curva	A	2.213	324.983	1,00%	3.250
68		Copacabana	C	14.586	2.775.951	0,75%	20.820
69		San Pedro de Tiquina	B	6.063	1.122.815	1,00%	11.228
70	MANCO KAPAC	Tiño Yupanqui	A	2.213	304.939	1,00%	3.049
71		San Pedro de Curahuara	B	8.103	1.114.021	1,00%	11.140
72		Papel Pampa	B	6.306	1.030.576	1,00%	10.306
73	GUALBERTO VILLARROEL	Chacaniña	A	1.566	245.219	1,00%	2.452
74		Santiago de Machaca	A	4.402	763.883	1,00%	7.639
75	GRAL. JOSE MANUEL PANDO	Catacora	A	1.735	172.206	1,00%	1.722
TOTAL GENERAL				2.350.466	389.748.823		1.747.853

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda - Coparticipación Tributaria Gobiernos Municipales 2002

TECHO PRESUPUESTARIO 2003 DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA Y DISTRIBUCION DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL POR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (Bs.)

No	PROVINCIA	MUNICIPIO	CATEGORIA MUNICIPAL	POBLACION 2001	TOTAL COPARTICIPACION	% DEL FCS ASIGNADO	FONDO DE CONTROL SOCIAL PARA C.V.
1		La Paz	D	793.293	122.859.528	0,25%	307.149
2		Paica	B	14.185	2.196.871	0,75%	16.477
3		Meca paca	B	11.782	1.824.712	0,75%	13.685
4		Achocalla	C	15.110	2.340.128	0,75%	17.551
5	MURILLO	Ciudad El Alto	D	649.958	100.660.831	0,25%	251.652
6		Achacachi	D	70.503	10.918.999	0,50%	54.595
7	OMASUYOS	Ancorimes	C	15.199	2.353.912	0,75%	17.654
8		Coro Coro	B	11.813	1.829.513	0,75%	13.721
9		Coquisviri	B	11.901	1.843.141	0,75%	13.824
10		Calacoto	B	8.818	1.365.669	1,00%	13.657
11		Comanche	A	3.882	598.118	1,00%	5.981
12		Charaña	A	2.768	428.378	1,00%	4.284
13		Waldo Ballivián	A	1.857	256.625	1,00%	2.566
14		Nazcaca de Pacajes	A	287	41.351	1,00%	414
15	PACAJES	Sabogó de Callepa	B	8.099	1.254.315	1,00%	12.543
16		Puerto Acosta	C	27.296	4.227.408	0,50%	21.137
17		Mocomoco	C	13.950	2.160.476	0,75%	16.204
18	CAMACHO	Carabuco	C	16.499	2.555.247	0,75%	19.164
19		Chuma	B	12.874	1.993.833	0,75%	14.954
20		Ayala	B	8.143	1.261.129	1,00%	12.611
21	MURÉCAS	Aucapatá	A	4.146	642.103	1,00%	6.421
22		Sorata	C	18.932	2.932.052	0,75%	21.990
23		Guanay	C	28.385	4.392.988	0,50%	21.985
24		Tacacoma	B	6.269	970.898	1,00%	9.709
25		Quabaya	A	2.580	399.572	1,00%	3.996
26		Combsaya	A	2.558	399.320	1,00%	3.993
27	LARECAJA	Tipuani	A	9.321	1.443.569	1,00%	14.438
28		Apolo	B	13.271	2.055.317	0,75%	15.415
29	FRANZ TAMAYO	Pelechuco	B	5.115	782.175	1,00%	7.822
30		Viacha	D	66.142	10.243.598	0,50%	51.218
31		Guacal	B	7.542	1.169.599	1,00%	11.699
32		Tiwanacu	C	17.231	2.688.814	0,75%	20.015
33	INGAVI	Desaguadero	A	4.981	771.421	1,00%	7.714
34		Lunbay	B	9.004	1.384.475	1,00%	13.945
35		Sapahaqui	B	11.760	1.825.950	0,75%	13.895
36		Yaco	B	7.868	1.218.229	1,00%	12.182
37		Malla	A	3.733	578.140	1,00%	5.781
38	LOAYZA	Cairoma	B	11.336	1.755.948	0,75%	13.170
39		Inquisivi	C	16.143	2.500.112	0,75%	18.751
40		Quime	B	7.338	1.138.458	1,00%	11.365
41		Cajutá	B	7.757	1.201.349	1,00%	12.013
42		Colqani	C	18.679	2.892.869	0,75%	21.697
43		Ichoca	B	6.839	1.059.175	1,00%	10.592
44	INGLISMI	Licomar Pampa	B	2.739	424.197	1,00%	4.242
45		Chulumani	B	13.204	2.044.941	0,75%	15.337
46		Itupana	B	11.383	1.782.917	0,75%	13.222
47		Yanacachi	A	4.250	658.209	1,00%	6.582
48		Palos Blancos	C	16.691	2.584.982	0,75%	19.387
49	SUD YUNGAS	La Asunta	C	18.018	2.790.168	0,75%	20.926
50		Pucaráni	C	26.802	4.150.901	0,50%	20.758
51		Laja	C	18.311	2.526.131	0,75%	18.948
52		Batallos	C	18.200	2.895.038	0,75%	21.713
53	LOS ANDES	Puerto Pérez	B	8.323	1.212.654	1,00%	12.127
54		Sica Sica	C	26.818	4.153.380	0,50%	20.767
55		Umsa	B	9.583	1.484.148	1,00%	14.841
56		Ayo Ayo	B	6.991	1.081.168	1,00%	10.812
57		Calamarca	B	12.112	1.875.820	1,00%	18.758
58		Patamarca	C	20.039	3.103.497	0,75%	23.276
59		Coiquenchá	B	8.020	1.242.080	1,00%	12.421
60	AROMA	Collana	A	2.927	453.313	1,00%	4.533
61		Coroico	B	12.237	1.895.179	0,75%	14.214
62	NOR YUNGAS	Compaña	B	11.444	1.772.369	0,75%	13.293
63	CARANAVI	Caranavi	D	51.153	7.922.209	0,50%	39.611
64		Isimasi	B	5.625	871.160	1,00%	8.712
65	ABEL ITURRALDE	San Buena Ventura	B	8.203	960.876	1,00%	9.607
66		Charazani	B	9.262	1.434.432	1,00%	14.344
67	BAUTISTA SAAVEDRA	Curva	A	2.213	342.733	1,00%	3.427
68		Copacabana	C	14.586	2.258.975	0,75%	16.942
69		San Pedro de Tiquina	B	6.093	943.841	1,00%	9.439
70	MANCO KAPAC	Tío Yupanqui	A	2.213	342.733	1,00%	3.427
71		San Pedro de Curahuara	B	8.103	1.254.934	1,00%	12.549
72		Papel Pampa	B	6.306	976.628	1,00%	9.766
73	GUALBERTO VILLARROEL	Chacaniá	A	1.566	242.531	1,00%	2.425
74		Sabogó de Machaca	A	4.402	681.750	1,00%	6.818
75	GRAL. JOSE MANUEL PANDO	Catoca	A	1.735	268.705	1,00%	2.687
TOTAL GENERAL				2.350.486	364.023.306		1.585.376

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda - Coparticipación Tributaria Gobiernos Municipales 2003

TECHO PRESUPUESTARIO 2004 DE COPARTICIPACION TRIBUTARIA Y DISTRIBUCION DEL FONDO DE CONTROL SOCIAL POR MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ (Bs.)

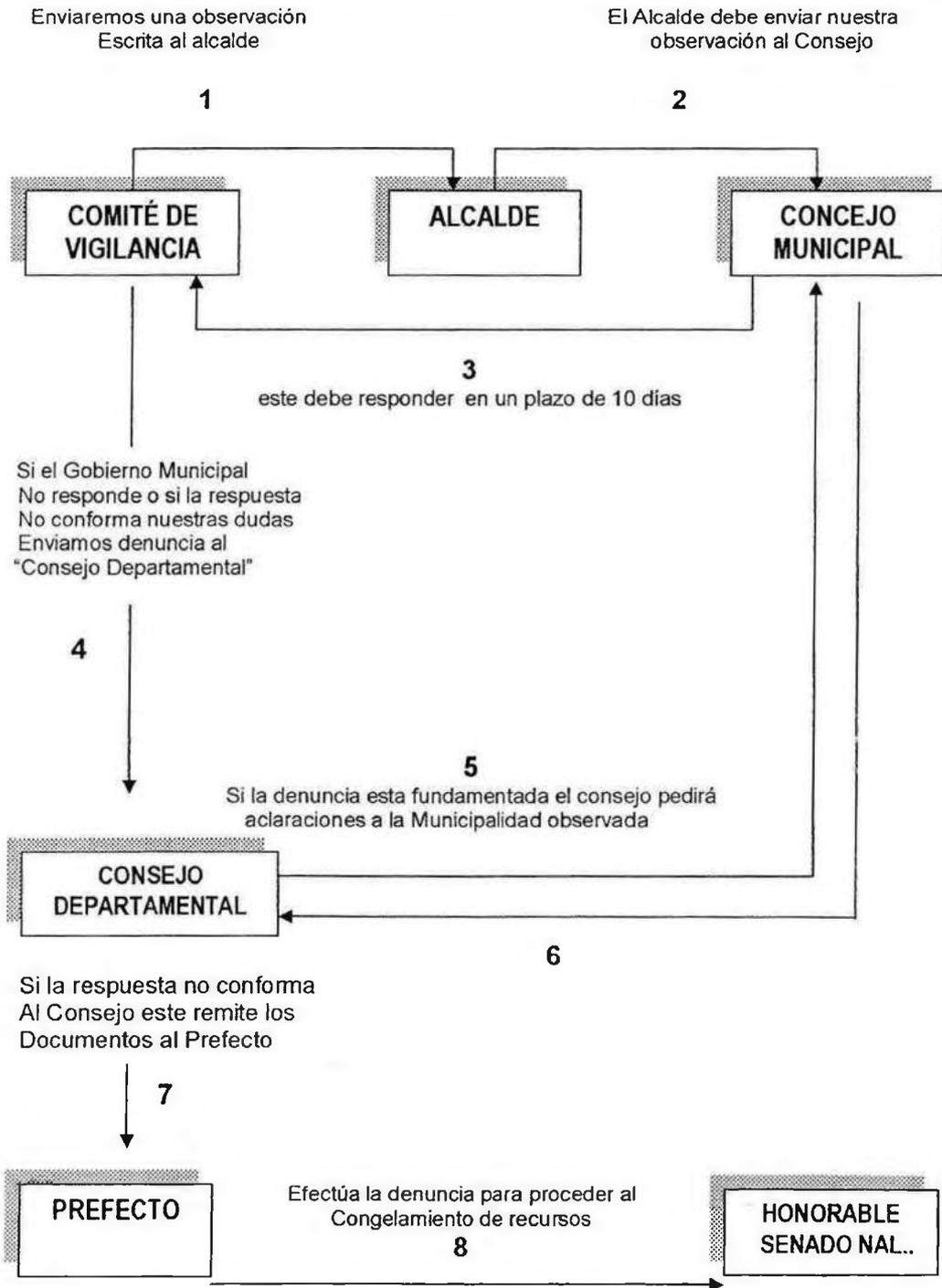
No	PROVINCIA	MUNICIPIO	CATEGORIA MUNICIPAL	POBLACION 2001	TOTAL COPARTICIPACION	% DEL FCS ASIGNADO	FONDO DE CONTROL SOCIAL PARA C.V.
1		La Paz	D	793.293	133.307.318	0,25%	333.288
2		Paica	B	14.185	2.383.890	0,75%	17.878
3		Meca paca	B	11.782	1.979.883	0,75%	14.849
4		Achocalla	C	15.110	2.539.130	0,75%	19.043
5	MURILLO	Ciudad El Aro	D	649.958	109.220.878	0,25%	273.052
6		Achacachi	D	70.503	11.847.534	0,50%	59.238
7	OMASUYOS	Ancorashis	C	15.199	2.554.085	0,75%	19.156
8		Coro Coro	B	11.813	1.985.091	0,75%	14.888
9		Caquiaviri	B	11.901	1.999.880	0,75%	14.999
10		Calacoto	B	8.818	1.481.803	1,00%	14.818
11		Comanche	A	3.862	648.082	1,00%	6.480
12		Charaña	A	2.766	484.807	1,00%	4.848
13		Waldo Ballivián	A	1.657	278.448	1,00%	2.784
14		Nazacara de Pacajes	A	267	44.887	1,00%	449
15	PACAJES	Santago de Callapa	B	8.099	1.380.980	1,00%	13.810
16		Puerto Acosta	C	27.290	4.588.901	0,50%	22.935
17		Mocomoco	C	13.950	2.344.199	0,75%	17.581
18	CAMACHO	Carabuco	C	16.499	2.772.541	0,75%	20.794
19		Chuma	B	12.874	2.163.385	0,75%	16.225
20		Ayata	B	8.143	1.368.374	1,00%	13.684
21	MUÑECAS	Aucapata	A	4.148	698.706	1,00%	6.987
22		Sorata	C	18.932	3.181.389	0,75%	23.860
23		Guanday	C	28.385	4.766.539	0,50%	23.833
24		Tacacoma	B	6.269	1.053.481	1,00%	10.535
25		Quabaya	A	2.580	433.550	1,00%	4.336
26		Combaya	A	2.558	430.022	1,00%	4.300
27	LARECAJA	Tipuani	A	9.321	1.566.328	1,00%	15.663
28		Agolo	B	13.271	2.230.099	0,75%	16.726
29	FRANZ TAMAYO	Pelechuco	B	5.115	859.540	1,00%	8.595
30		Vlacha	D	66.142	11.114.699	0,50%	55.573
31		Guarqui	B	7.552	1.289.080	1,00%	12.691
32		Tunwanacu	C	17.231	2.895.548	0,75%	21.717
33	INGAVI	Desaguadero	A	4.981	837.022	1,00%	8.370
34		Lunbay	B	9.004	1.513.059	1,00%	15.131
35		Sapahaque	B	11.790	1.981.226	0,75%	14.859
36		Yaco	B	7.868	1.321.826	1,00%	13.218
37		Malla	A	3.733	627.304	1,00%	6.273
38	LOAYZA	Caroma	B	11.338	1.905.271	0,75%	14.290
39		Inquisivi	C	16.143	2.712.718	0,75%	20.345
40		Ouame	B	7.338	1.233.100	1,00%	12.331
41		Cajulata	B	7.757	1.303.510	1,00%	13.035
42		Colquiri	C	18.879	3.138.874	0,75%	23.542
43		Ichoca	B	6.839	1.149.246	1,00%	11.492
44	INQUISIM	Licomá Pampa	B	2.739	460.270	1,00%	4.603
45		Chukumani	B	13.204	2.218.839	0,75%	16.641
46		Irupana	B	11.383	1.912.833	0,75%	14.346
47		Yanacachi	A	4.250	714.183	1,00%	7.142
48		Palos Blancos	C	18.691	2.804.805	0,75%	21.036
49	SUD YUNGAS	La Asunta	C	18.016	3.027.462	0,75%	22.709
50		Pucarani	C	28.802	4.503.888	0,50%	22.519
51		Laja	C	18.311	2.740.849	0,75%	20.557
52		Betallas	C	18.200	3.058.382	0,75%	22.938
53	LOS ANDES	Puerto Perez	B	8.323	1.398.622	1,00%	13.985
54		Sica Sica	C	28.818	4.508.578	0,50%	22.533
55		Umala	B	9.583	1.610.358	1,00%	16.104
56		Ayo Ayo	B	6.981	1.173.108	1,00%	11.731
57		Calamarca	B	12.112	2.035.337	1,00%	20.353
58		Patacamaya	C	20.039	3.387.413	0,75%	25.256
59		Colquencha	B	8.020	1.347.705	1,00%	13.477
60	AROMA	Collana	A	2.927	481.862	1,00%	4.819
61		Corico	B	12.237	2.058.342	0,75%	15.423
62	NOR YUNGAS	Conqata	B	11.444	1.823.084	0,75%	14.423
63	CARANAVI	Caranavi	D	51.153	8.595.903	0,50%	42.980
64		Isuamas	B	5.625	945.242	1,00%	9.452
65	ABEL ITURRALDE	San Buenaventura	B	6.203	1.042.371	1,00%	10.424
66		Charazani	B	9.282	1.558.414	1,00%	15.564
67	BAUTISTA SAAVEDRA	Curva	A	2.213	371.880	1,00%	3.719
68		Copacabana	C	14.588	2.451.075	0,75%	18.383
69		San Pedro de Tiquina	B	6.093	1.023.888	1,00%	10.239
70	MANCO KAPAC	Tito Yupanqui	A	2.213	371.880	1,00%	3.719
71		San Pedro de Curahuara	B	8.103	1.361.852	1,00%	13.617
72		Papel Pampa	B	6.306	1.059.679	1,00%	10.597
73	GUALBERTO VILLARROEL	Chacaniña	A	1.566	283.158	1,00%	2.632
74		Santiago de Machaca	A	4.402	739.725	1,00%	7.397
75	GRAL. JOSE MANUEL PANDO	Catacora	A	1.735	291.555	1,00%	2.916
TOTAL GENERAL				2.350.466	384.978.307		1.720.401

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Ministerio de Hacienda - Coparticipación Tributaria Gobiernos Municipales 2003

ANEXO N° 9

**COMO DEBE PROCEDER EL COMITÉ DE VIGILANCIA AL CONGELAMIENTO
DE LOS RECURSOS MUNICIPALES CUANDO EXISTE
IRREGULARIDADES EN SU MANEJO**

COMO DEBE PROCEDER EL COMITE DE VIGILANCIA AL CONGELAMIENTO DE LOS RECURSOS MUNICIPALES CUANDO EXISTE IRREGULARIDADES EN SU MANEJO



ANEXO Nº 10

**DOCUMENTO DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADAS A LA UFC DEL SED- FMC
POR LOS COMITES DE VIGILANCIA – FCS GESTIONES 2002, 2003, 2004
Y DECRETOS DE Nº 27439 y 28704.**

DOCUMENTOS DE RENDICION DE CUENTAS PRESENTADA A LA UNIDAD DE CONTROL SOCIAL SED-FMC
POR LOS COMITES DE VIGILANCIA - FONDO DE CONTROL SOCIAL
GESTIONES 2002 - 2003 - 2004

CODIGO	MUNICIPALIDAD	2002		2003		2004		OBSERVACIONES
		PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	
1201	Comité de Vigilancia de La Paz	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1202	Comité de Vigilancia de Paica	NO	NO	NO	NO			
1203	Comité de Vigilancia de Mecapaca	NO	NO	NO	NO			
1204	Comité de Vigilancia de Achocalla	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
1205	Comité de Vigilancia de Ciudad El Alto	SI	NO	SI	NO	NO	NO	
1206	Comité de Vigilancia de Viacha (1)	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1207	Comité de Vigilancia de Guaqui	NO	NO	NO	NO	SI		
1208	Comité de Vigilancia de Tiawanacu	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1209	Comité de Vigilancia de Desaguadero	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1210	Comité de Vigilancia de Caranavi	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1211	Comité de Vigilancia de Sica Sica	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1212	Comité de Vigilancia de Umata	SI	SI	NO	SI	NO	SI	
1213	Comité de Vigilancia de Ayo Ayo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1214	Comité de Vigilancia de Calamarca	NO	SI	SI	SI	SI	NO	
1215	Comité de Vigilancia de Patacamarca	NO	NO	NO	SI	SI		
1216	Comité de Vigilancia de Colquencha	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
1217	Comité de Vigilancia de Collana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1218	Comité de Vigilancia de Inquisivi	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1219	Comité de Vigilancia de Quime	SI	NO	NO	NO	SI	SI	
1220	Comité de Vigilancia de Cajuata	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1221	Comité de Vigilancia de Colquiri	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
1222	Comité de Vigilancia de Ichoca	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
1223	Comité de Vigilancia de Licoma Pampa	SI	SI	SI	NO	NO	NO	
1224	Comité de Vigilancia de Achacachi	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1225	Comité de Vigilancia de Ancoraimas	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1226	Comité de Vigilancia de Sorata	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
1227	Comité de Vigilancia de Guanay (2)	NO	NO	SI	SI	NO	NO	
1228	Comité de Vigilancia de Tacacoma	SI	NO	SI	SI	SI	NO	
1229	Comité de Vigilancia de Tipuani	NO	SI	SI	SI	NO	NO	
1230	Comité de Vigilancia de Otuabaya	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1231	Comité de Vigilancia de Combaya	NO	NO	SI	SI	NO	NO	
1232	Comité de Vigilancia de Copacabana	SI	SI	SI	SI	SI	NO	
1233	Comité de Vigilancia de San Pedro de Tiquina	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1234	Comité de Vigilancia de Tito Yupanqui	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
1235	Comité de Vigilancia de Chuma	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
1236	Comité de Vigilancia de Ayata	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1237	Comité de Vigilancia de Aucapata	SI	NO	SI	SI	SI	SI	
1238	Comité de Vigilancia de Coro Coro	NO	SI	SI	SI	SI	NO	
1239	Comité de Vigilancia de Caquiaviri	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
1240	Comité de Vigilancia de Calacoto	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1241	Comité de Vigilancia de Comacoma	SI	SI	SI	SI	SI	SI	
1242	Comité de Vigilancia de Charaña	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1243	Comité de Vigilancia de Waldo ballivián	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
1244	Comité de Vigilancia de Nazacara de Pacajes	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1245	Comité de Vigilancia de Santiago de Callapa	NO	NO	NO	SI	SI	NO	
1246	Comité de Vigilancia de Puerto Acosta	NO	NO	SI	SI	SI	SI	
1247	Comité de Vigilancia de Mocomoco	SI	NO	SI	SI	SI		
1248	Comité de Vigilancia de Puerto Carabuco	NO	SI	SI	SI	SI	SI	
1249	Comité de Vigilancia de Apolo	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1250	Comité de Vigilancia de Pelehuco	NO	NO	SI	NO	NO	SI	
1251	Comité de Vigilancia de Luribay	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1252	Comité de Vigilancia de Sapahaqui	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1253	Comité de Vigilancia de Yaco	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1254	Comité de Vigilancia de Malla	NO	SI	NO	NO	NO	NO	
1255	Comité de Vigilancia de Cairoma	NO	NO	SI	SI	NO	NO	
1256	Comité de Vigilancia de Chulumani	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1257	Comité de Vigilancia de Irupana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1258	Comité de Vigilancia de Yanacachi	SI	SI	SI	SI	SI		
1259	Comité de Vigilancia de Palos Blancos	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1260	Comité de Vigilancia de La Asunta	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1261	Comité de Vigilancia de Pucarani	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1262	Comité de Vigilancia de Laja	SI	SI	SI	SI	SI		
1263	Comité de Vigilancia de Batallas	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1264	Comité de Vigilancia de Puerto Perez	NO	NO	NO	NO	SI	SI	
1265	Comité de Vigilancia de Coroico	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1266	Comité de Vigilancia de Coripata	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1267	Comité de Vigilancia de Ixiamas	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1268	Comité de Vigilancia de San Buena Ventura	SI	SI	NO	NO	NO	NO	
1269	Comité de Vigilancia de General J. J. Perez	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1270	Comité de Vigilancia de Curva	NO	NO	SI	NO	SI	NO	
1271	Comité de Vigilancia de San Pedro de Curahuara	SI	SI	SI	SI	NO	NO	
1272	Comité de Vigilancia de Papel Pampa	NO	SI	SI	SI	SI		
1273	Comité de Vigilancia de Chacarilla	NO	NO	SI	SI	SI	NO	
1274	Comité de Vigilancia de Santiago de Machaca	NO	NO	NO	NO	NO	NO	
1275	Comité de Vigilancia de Calacora	SI	SI	SI	SI	SI	SI	



DECRETO SUPREMO N° 27439

CARLOS D. MESA GISBERT
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA



CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1551 de 20 de abril, de Participación Popular en el artículo 10 establece la conformación de los Comités de Vigilancia con el objeto de articular a las Organizaciones Territoriales de Base con cada uno de los Gobiernos Municipales, concordante con el artículo 151 de la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999, de Municipalidades que crea el Fondo de Control Social con un porcentaje de los recursos provenientes de la coparticipación tributaria en cada Municipio según su población.

Que la administración y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Control Social asignados a los Comités de Vigilancia de los municipios, están reglamentados por el Decreto Supremo N° 26130 de 30 de marzo de 2001 y modificado por el Decreto Supremo N° 26564 de fecha 2 de abril de 2002

Que la Federación de Asociaciones de Comités de Vigilancia de Bolivia (FACOVIBOL) y la Asociación Departamental de Comités de Vigilancia de Santa Cruz (ACOVICRUZ), mediante notas oficiales, solicitan la ampliación del plazo de presentación de los descargos y/o rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Control Social argumentando la inestabilidad institucional, por reestructuración constante de los Comités de Vigilancia y la necesidad de una orientación técnica en el manejo de la documentación referida al gasto y rendición de los recursos.

EN CONSEJO DE GABINETE,

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Ampliar el plazo de presentación de rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Control Social de la gestión 2003, establecido por el artículo 45 del Decreto Supremo N° 26564 de 2 de abril de 2002, por única vez, hasta el 31 de mayo de 2004.

El señor Ministro Sin Cartera Responsable de Participación Popular, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los seis días del mes de abril del año dos mil cuatro.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, Jorge Gumucio Granier Ministro Interino de RR. EE. y Culto, José Antonio Galindo Neder Ministro de la Presidencia e Interino de Minería e Hidrocarburos, Alfonso Ferrufino Valderrama, Gonzalo Arredondo Millán, Javier Gonzalo Cuevas Argote, Jorge Cortes Rodríguez, Xavier

COPIA LEGALIZADA

DECRETO SUPREMO N° 28704



Presidencia de la República

BOLIVIA

*Recibido
20-05-11
[Signature]*

**EVO MORALES AYMA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1551 de 20 de abril de 1994 – Ley de Participación Popular, crea los Comités de Vigilancia con la misión de vigilar el uso correcto y equitativo de los recursos municipales de Participación Popular, en cumplimiento de estas atribuciones la Ley N° 2028 de 28 de octubre de 1999 – Ley de Municipalidades, instituye el Fondo de Control Social integrado por recursos provenientes de la Coparticipación Tributaria y otras fuentes de financiamiento.

Que el Decreto Supremo N° 26130 de 30 de marzo de 2001, Reglamento de Desarrollo Parcial a la Ley N° 2028, referido a la administración y rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Control Social asignados a los Comités de Vigilancia de los Gobiernos Municipales.

Que la responsabilidad de los Comités de Vigilancia es ejercer el control social y la vigilancia de la gestión del Gobierno Municipal en cada uno de los Municipios del país, instancia cuya naturaleza jurídica es la representación de la sociedad civil organizada ante el gobierno municipal.

Que el Decreto Supremo N° 28500 de 10 de diciembre de 2005, aprueba el nuevo Reglamento del Fondo de Control Social de los Comités de Vigilancia de los Gobiernos Municipales.



Que para la aplicación de la reglamentación del Fondo de Control Social es necesario socializar el tema con las organizaciones representativas de la sociedad civil, para la vigilancia de los recursos destinados a los municipios.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- (OBJETO). El presente Decreto Supremo tiene por objeto, suspender la vigencia del Decreto Supremo N° 28500 de 10 de diciembre de 2005, hasta que se emita el nuevo reglamento del manejo de recursos del Fondo de Control Social, por tanto se restituye el marco institucional anterior al Decreto Supremo 28500.

ARTÍCULO 2.- (AMPLIACIÓN DE PLAZO). Con fines de transparencia y control, con carácter de excepción se amplía el plazo de presentación de rendición de cuentas de los recursos del Fondo de Control Social asignados a los Comités de Vigilancia establecido en el marco del Decreto Supremo N° 26130 de 30 de marzo 2001, hasta el 30 de junio de 2006.

ARTÍCULO 3.- (NUEVA REGLAMENTACIÓN). Se encomienda al Ministerio de la Presidencia, a través del Viceministerio de Descentralización en coordinación con la Federación Nacional de Comités de Vigilancia de Bolivia, para que en un plazo de noventa (90) días presente una nueva reglamentación del manejo de recursos del Fondo de Control Social consensuada y participativa a nivel nacional.

Los Señores Ministros de Estado, en los Despachos de la Presidencia y Hacienda, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.



Presidencia de la República

BOLIVIA

- 3 -

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil seis.

FDO. EVO MORALES AYMA

Fdo. David Choquehuanca Céspedes

Fdo. Juan Ramón Quintana Taborga

Fdo. Alicia Muñoz Alá

Fdo. Walker San Miguel Rodríguez

Fdo. Carlos Villegas Quiroga

Fdo. Luís Alberto Arce Catacora

Fdo. Abel Mamani Marca

Fdo. Celinda Sosa Lunda

Fdo. Salvador Ric Riera

Fdo. Hugo Salvatierra Gutiérrez

Fdo. Andrés Soliz Rada

Fdo. Walter Villarroel Morochi

Fdo. Félix Patzi Paco

Fdo. Nila Heredia Miranda

MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES É

INTERINA DE JUSTICIA Y TRABAJO



/cac

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL

WALTER VILLARROEL MOROCHI
DIRECTOR DE ARCHIVO GENERAL
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA